

Estrategia: Fortalecer la investigación para conseguir el
máximo grado de Seguridad Alimentaria de la CAPV

2011
2013
PRORROGADO 2014-2016

PLAN OPERATIVO DE INVESTIGACIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA CAPV

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. Evolución entorno Seguridad Alimentaria
 - 1.2. Marco de Referencia: PEICA
 - 1.3. Objetivo Operativo
2. ALCANCE
3. ÁREAS ESTRATÉGICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
4. DESTINATARIOS DEL PLAN
5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN
6. DESPLIEGUE DE LAS ACCIONES OPERATIVAS
7. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DEL PLAN
8. FINANCIACIÓN
9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
10. ANEXOS

- Anexo I: Listado de las necesidades de investigación identificadas
Anexo II: Listado de las valoraciones de las necesidades prioritarias
Anexo III: Listado de las necesidades priorizadas finales abordadas por el presente Plan
Anexo IV: Programas de Financiación de actividades en Seguridad Alimentaria

1. INTRODUCCIÓN

1.1 EVOLUCIÓN ENTORNO SEGURIDAD ALIMENTARIA

La Seguridad Alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y poder llevar así una vida activa y sana (*Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO*).

En los países desarrollados (países de la UE y occidentales en general), el punto que requiere relevancia, ya que el acceso a los alimentos está cubierto, es el de la inocuidad de los alimentos, cobrando especial protagonismo y trascendencia y al que van dirigidas todas las políticas de control.

La Comisión Europea, identificó la Seguridad Alimentaria, como una de sus máximas prioridades y estableció un programa de acción legislativa basado en el concepto «de la granja a la mesa», recogidos en el *Libro Blanco de Seguridad Alimentaria* (año 2000). En este documento, se establecieron los planes para



construir una política proactiva en relación con los productos alimenticios: la modernización de la legislación para obtener una serie de reglas coherentes y transparentes, el refuerzo de los controles efectuados a lo largo de toda la cadena alimentaria y el incremento de la capacidad del sistema de asesoramiento científico para garantizar un elevado nivel de salud humana y protección del consumidor.

El carácter intersectorial, la naturaleza multifactorial y la indudable complejidad de la Seguridad Alimentaria y la nutrición, aconsejan disponer de instrumentos que puedan aportar un claro valor añadido a la gestión integral de la Seguridad Alimentaria en toda la cadena de producción, elaboración, distribución y consumo.

El asesoramiento científico y la investigación, por tanto, constituyen una de las bases esenciales en la política de seguridad alimentaria de la Unión Europea.

Una eficaz evaluación de riesgos alimentarios, así como su gestión y comunicación, requieren contar con un asesoramiento científico independiente, excelente y transparente.

Para dar cumplimiento a dichos principios de Seguridad Alimentaria, el Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco, creó los órganos de evaluación, estudio y asesoramiento en materia de riesgos alimentarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV): Comité Gestor, Comité Científico y Comités Técnicos (*Decreto 63/2009*).

La finalidad del Comité Científico de Seguridad Alimentaria de la CAPV, es evaluar la exposición de la población vasca a los posibles riesgos transmitidos por alimentos y emitir recomendaciones de actuaciones concretas, de forma que los gestores tomen decisiones coherentes y proporcionadas para prevenir o reducir dicho riesgos.

Por ello, en este contexto, la investigación es fundamental, siendo necesario potenciar un mayor grado de cooperación, coordinación e integración entre los distintos agentes que trabajan en el ámbito de la seguridad alimentaria y, promover la innovación y la transferencia tecnológica, dando prioridad a aquellos problemas de interés para el sector agroalimentario vasco y que tienen un impacto sobre la salud pública.

Por tanto, el presente Plan de Investigación en Seguridad Alimentaria tiene como finalidad fortalecer la investigación, generar y transferir conocimiento, optimizar la eficiencia y los recursos destinados a alcanzar el máximo grado de Seguridad Alimentaria de la CAPV.”



ECONOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

1.2 MARCO DE REFERENCIA: PEICA

El Eje Estratégico de Innovación del Plan Estratégico de la Industria y Calidad Alimentaria del País Vasco 2010-2013 (PEICA) recoge la siguiente estrategia donde está enmarcado el presente Plan Operativo de Investigación de Seguridad Alimentaria.

Estrategia E-8: FORTALECER LA INVESTIGACIÓN PARA CONSEGUIR EL MÁXIMO GRADO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA CAPV.

Objetivo: Optimizar recursos económicos y mejorar la eficiencia de la investigación en el ámbito de la Seguridad Alimentaria con la colaboración de los agentes de I+D+i y las industrias alimentarias.

ACTUACIONES SIGNIFICATIVAS

- 1. Dinamizar la puesta en marcha de la *Mesa de Coordinación de Investigación en Seguridad Alimentaria* con todos los agentes I+D+i, administración y organizaciones que trabajan en Seguridad Alimentaria.
- 2. Desarrollar el *Plan Operativo de Investigación de Seguridad Alimentaria* que recogerá las necesidades prioritarias de investigación en dicho ámbito en la CAPV.
- 3. Integrar a todos los agentes de I+D+i de la CAPV en un *Plataforma de Investigadores* con el fin de compartir información y conocimiento sobre Seguridad Alimentaria.

- 4. Invertir y apoyar *proyectos de investigación* que ayuden a controlar y prevenir peligros que puedan entrar en la cadena agroalimentaria vasca y puedan desencadenar problemas de salud humana, animal, vegetal o medioambiental.
- 5. Participación en Redes ERANETs, Plataformas y Programas Europeos (i.e Programa Marco) para definir acciones estratégicas presentes y futuras de investigación en Seguridad Alimentaria.

INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN Y DE APOYO	PLANES OPERATIVOS
Ver Anexo IV: Programas de financiación asociados a Ejes Horizontales.	Plan de Investigación de Seguridad Alimentaria.

1.3 OBJETIVO OPERATIVO

El presente Plan de Investigación de Seguridad Alimentaria tiene como objetivo operativo apostar y apoyar proyectos de investigación que ayuden a detectar, controlar y prevenir peligros y/o riesgos que puedan entrar en la cadena agroalimentaria vasca y puedan desencadenar problemas de salud humana.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ENAKOMENAK GARAPEN
ETALEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

2. ALCANCE

El alcance del presente Plan es la Seguridad Alimentaria a lo largo de toda la cadena agroalimentaria vasca.

De acuerdo a la normativa europea comunitaria, la Seguridad Alimentaria garantiza “Transparencia, Análisis y Prevención de riesgos asociados a alimentos para la protección de la salud de los consumidores teniendo en cuenta el enfoque global de la granja/mar/campo a la mesa”.

Uno de los principales principios generales de la Seguridad Alimentaria consiste en un enfoque global, integrado, a lo largo de toda la cadena alimentaria, de acuerdo al concepto “de la granja y del mar a la mesa” (Reglamento (CE) No 178/2002 y Libro Blanco Seguridad Alimentaria 2000).

Por ello, se definen como integrantes de la cadena alimentaria que aportan valor en la Seguridad Alimentaria:

- Sector Primario: sector pesquero, sector agrario y ganadero, sector de piensos.
- Sector Transformador y Auxiliar: Industria Alimentaria y de Piensos.
- Distribución y Comercialización.
- Consumidor final de alimentos.

Asimismo, habría que incluir el factor medioambiental en el ámbito de sostenibilidad, ahorro energético y de recursos porque afecta a toda la cadena de valor de forma horizontal.



DE LA GRANJA A LA MESA

□ FASE PRIMARIA: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA



Sanidad Vegetal

Materias primas

Higiene



Sanidad Animal

Higiene

Zoonosis Alimentarias

Etiquetado

Bienestar Animal

□ FASE TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN



Industria Alimentaria

Fabricación de piensos

Distribución de Alimentos

Comercialización

□ FASE CONSUMO



Consumo de Alimentos

Restauración y servicios de alimentación

Nutrición

Dieta

MEDIO AMBIENTE

ALCANCE

05

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCOECONOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILADEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDADEUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCOOSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

3. ÁREAS ESTRATÉGICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Tomando como base las áreas estratégicas de investigación marcadas por organismos de referencia, como la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), la Agencia Británica de Seguridad Alimentaria (FSA), la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), la Eranet SAFEFOODERA de Seguridad Alimentaria, y teniendo en cuenta las estrategias departamentales del Gobierno Vasco, se establecen las siguientes áreas estratégicas para que las organizaciones de investigación en la CAPV puedan, en primer lugar, situar sus actuales líneas de investigación y, en segundo lugar, detectar futuras prioridades de investigación:

1 **PELIGROS QUÍMICOS:** compuestos o sustancias de origen químico presentes en los alimentos que puedan entrañar un problema, peligro o riesgo para la salud humana.

- **Presentes en la naturaleza:** Metales Pesados, micotoxinas, nitratos, biotoxinas marinas, alérgenos...
- **Añadidos intencionadamente:** medicamentos y sus residuos, hormonas, fitosanitarios y sus residuos, fertilizantes...
- **Inducidos de proceso:** dioxinas, acrilamida, Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos...
- **Materiales en contacto con alimentos:** bisfenol, ftalatos, enzimas, aditivos...
- **Nuevos peligros (emergentes o re-emergentes):** nanopartículas y sus residuos, nuevos medicamentos...

- **Medioambientales:** compuestos químicos que puedan suponer un problema o peligro para el medio ambiente y que puedan entrar en la cadena agroalimentaria.

2 **PELIGROS BIOLÓGICOS:** agentes de origen biológico presentes en los animales y/o alimentos que puedan conllevar un problema, peligro o riesgo para la salud humana y/o animal.

- **Priones:** EEB, EETs...
- **Virus:** Influenza Aviar, Norovirus...
- **Bacterias:** *E.coli*, *Salmonella*, *Listeria*, *Campylobacter*, *Clostridium*...
- **Parásitos:** Anisakis...
- **Nuevos peligros (emergentes o re-emergentes):** nuevo agente biológico, nuevo factor etiológico...
- **Medioambientales:** agentes biológicos que puedan suponer un problema o peligro para el medio ambiente y que puedan entrar en la cadena agroalimentaria.



3 METODOLOGÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS: metodologías y herramientas necesarias para identificar y evaluar riesgos alimentarios.

4 TRAZABILIDAD: metodologías de rastreabilidad de los alimentos para humanos y animales, y de sus materias primas que tengan impacto en la Seguridad Alimentaria.

- Autentificación de los alimentos y sus ingredientes: especificación y adulteración.
- Obtención de materias primas.
- Procesado.
- Distribución.
- Etiquetado.
- OGMs (Organismos Modificados Genéticamente).

5 TECNOLOGÍA ALIMENTARIA: desarrollo de herramientas y tecnologías en la fase de producción de alimentos que tengan impacto en la Seguridad Alimentaria.

- Sistemas on-line de detección, diagnóstico y control.
- Nuevas tecnologías y procesos.

6 CONSUMO Y SALUD: aquellos aspectos relacionados con consumo, salud y nutrición que tengan impacto en la Seguridad Alimentaria.

- Patrones de Consumo.
- Estudios de Dieta Total.
- Alimentos Funcionales.
- Nuevos alimentos (Novel Food.)
- Aditivos y componentes alimentarios.
- Hábitos Alimentarios Saludables.
- Nutrigenómica.



PELIGROS QUÍMICOS

- Presentes en la naturaleza.
- Añadidos intencionadamente.
- Inducidos de proceso.
- Materiales en contacto con alimentos.
- Nuevos peligros.
- Medioambientales.

PELIGROS BIOLÓGICOS

- Priones.
- Virus.
- Bacterias.
- Parásitos.
- Nuevos peligros.
- Medioambientales.

METODOLOGÍAS EVALUACIÓN RIESGOS

TECNOLOGÍA ALIMENTARIA

- Sistemas de detección, diagnóstico y control.
- Nuevas tecnologías y procesos.

TRAZABILIDAD

- Autenticidad de los alimentos.
- Producción de materias primas.
- Procesado.
- Distribución.
- Etiquetado.
- OGMs

CONSUMO Y SALUD

- Patrones de Consumo.
- Estudios de Dieta Total.
- Alimentos Funcionales.
- Novel Food.
- Aditivos y componentes alimentarios.
- Hábitos Alimentarios Saludables.
- Nutrigenómica.

El presente Plan está dirigido a todos los agentes que desempeñan acciones de investigación en Seguridad Alimentaria de la CAPV:

- **Al Sector primario e Industrias Agroalimentarias**, como partes integrantes de la cadena agroalimentaria vasca, para que conozcan las prioridades de investigación que se darán respuesta a sus necesidades e inquietudes, y puedan aportar nuevas necesidades al Plan.
- A los **Agentes I+D+i**, como entidades que desarrollan actividades de investigación en la CAPV, logrando compartir conocimiento y financiación para cubrir las necesidades de investigación en Seguridad Alimentaria identificadas en su entorno.
- Al **Comité Científico de Seguridad Alimentaria (CC)** como órgano evaluador de Riesgos Alimentarios, facilitándole la labor de recopilación de toda la información científica disponible que ayude a identificar peligros y evaluar riesgos en su caso.
- Al **Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad**, como órgano responsable en investigación agraria, pesquera y alimentaria, en sanidad animal y vegetal, fomento de la Seguridad Alimentaria en el sector agroalimentario, aportándoles las necesidades estratégicas de investigación en materia de Seguridad Alimentaria.

4. DESTINATARIOS DEL PLAN

- Al **Departamento de Salud**, como órgano responsable de la Salud Pública y de la provisión de servicios sanitarios, aportándole las necesidades estratégicas de investigación para prevenir y/o disminuir riesgos alimentarios que puedan afectar a la salud humana.
- A **ELIKA**, como entidad que presta asesoramiento técnico y científico a los departamentos competentes en materia de agricultura, alimentación, ganadería, pesca, consumo y salud del Gobierno Vasco, promoviendo la colaboración entre las administraciones públicas, las universidades y centros de investigación, los sectores productivos y las organizaciones de consumidores y difundiendo información científica y técnica en el ámbito de la Seguridad Alimentaria
- A las **Diputaciones Forales (DDFF)**, como órganos competentes en la producción primaria en materia de agricultura y ganadería, aportándole las necesidades estratégicas de investigación para prevenir y/o reducir riesgos agroalimentarios.



5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN



1. GENERAR CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
2. PROMOVER LA COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LOS AGENTES DE I+D+i
3. OPTIMIZAR LA EFICIENCIA Y LOS RECURSOS EN INVESTIGACIÓN
4. TRANSFERIR EL CONOCIMIENTO Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

10

6. DESPLIEGUE DE LAS ACCIONES OPERATIVAS

Tabla 1. Acciones Operativas correspondientes a las Líneas de Actuación.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ACCIONES OPERATIVAS
Generar conocimiento científico y transferencia tecnológica	1.1 Plataforma de Investigación en Seguridad Alimentaria en la CAPV. <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1 Líneas actuales de investigación. 1.1.2 Grupos responsables de investigación. 1.1.3 Necesidades futuras de investigación. 1.2 Comité Científico de Seguridad Alimentaria de la CAPV.
Promover la cooperación y colaboración entre los agentes de I+D+i	2.1 Mesa de Coordinación de Investigación en Seguridad Alimentaria. <ul style="list-style-type: none"> 2.2 Participación conjunta de Agentes I+D+i y sector agroalimentario. 2.3 Creación de Alianzas/Colaboraciones con otras instituciones públicas autonómicas, estatales y europeas.
Optimizar la eficiencia y los recursos de investigación	3.1 Priorización de necesidades de investigación. <ul style="list-style-type: none"> 3.2 Evaluación y aprobación de las necesidades de investigación prioritarias. 3.3 Programas de financiación.
Transferir el conocimiento y difundir los resultados	4.1 Plan de Comunicación. <ul style="list-style-type: none"> 4.1.1 Difusión y comunicación del Plan y captación de nuevas necesidades. 4.1.2 Jornada de difusión de resultados.

A continuación, se realiza un despliegue de cada una de las acciones operativas de acuerdo a las líneas de actuación:

GENERAR CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

1.1 Plataforma de Investigación en Seguridad Alimentaria en la CAPV

Objetivos:

- ▶ 1.1.1 Líneas actuales de investigación.

Conformar un mapa de líneas actuales de investigación en el ámbito de Seguridad Alimentaria en las que están especializados investigadores de la CAPV.

- ▶ 1.1.2 Grupos responsables de investigación.

Conocer a los grupos investigadores responsables de dichas líneas de investigación que puedan ser consultados por el Comité Científico de Seguridad Alimentaria de la CAPV.

- ▶ 1.1.3 Necesidades futuras de investigación.

Identificar y recopilar las necesidades futuras de investigación, a corto-medio plazo, identificadas por todos los agentes que desarrollan, gestionan y asesoran en materia de investigación en Seguridad Alimentaria en la CAPV.

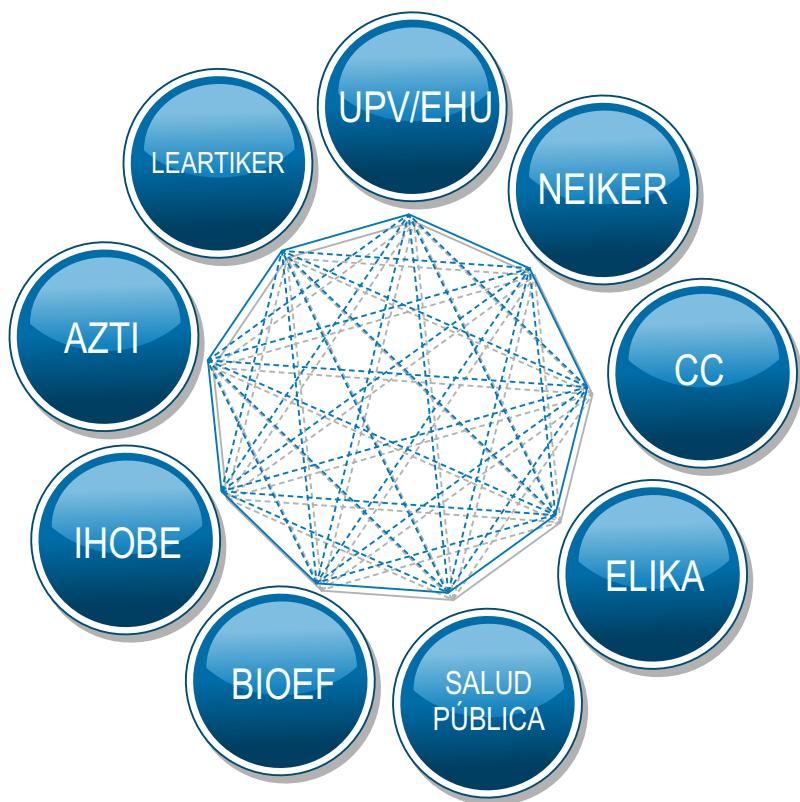
Funciones:

Integrar las líneas de investigación actuales, grupos de investigación y necesidades futuras de investigación definidas en la CAPV en una herramienta de gestión visible para todos los investigadores que trabajan en Seguridad Alimentaria, así como para todos los miembros de la Mesa de Investigación que desarrollan, gestionan y asesoran en materia de investigación en Seguridad Alimentaria en la CAPV.

Contenido:

Los indicadores que se integran en la Plataforma de Investigación correspondiente a cada línea de investigación, se detallan a continuación:

- Responsable del grupo de investigación (nombre, apellidos, tel, e-mail).
- Equipo investigador (nº total, nº doctores).
- Instalaciones.
- Técnicas/Tecnologías.
- Experiencia: nº de años que lleva el grupo trabajando en la línea, nº publicaciones ISI, nº patentes, nº tesis dirigidas.
- Palabras clave.
- Proyectos asociados en ejecución (máximo 10): título y entidad financiadora de cada proyecto.
- Necesidades futuras de investigación prioritarias.

Miembros:

Actualmente, los miembros de la Plataforma son los mismos que los miembros de la Mesa de Coordinación de Investigación en Seguridad Alimentaria, añadiendo al Comité Científico a la Plataforma por su función fundamental en identificar necesidades de investigación extraídas de evaluaciones de riesgos ya realizadas o de nuevos peligros y/o riesgos previstos.

Resultado:

La información que contiene la Plataforma en Investigación en el momento de elaboración del Presente Plan es la siguiente:

- 100 líneas de investigación en Seguridad Alimentaria.
- 26 responsables de las líneas de investigación.
- 164 necesidades de investigación enmarcadas en las diferentes subáreas estratégicas de Seguridad Alimentaria definidas en el apartado 3 del presente Plan. **Todas las necesidades de investigación identificadas por los miembros de la Plataforma están recogidas en el Anexo I.**

1.2 Comité Científico de Seguridad Alimentaria de la CAPV

Objetivo:

Aprovechar los resultados de los proyectos de investigación que cubren las necesidades prioritarias para poder evaluar o reevaluar riesgos emergentes y ofrecer a los gestores del riesgo la mejor, más reciente y transparente excelencia científica para que puedan tomar decisiones coherentes con el fin de prevenir o reducir riesgos agroalimentarios.

Funciones:

El Comité Científico lleva a cabo la primera fase del análisis de riesgos, la evaluación del riesgo, asumiendo las siguientes funciones:

- Identificar nuevos riesgos o detectar riesgos re-emergentes.
- Evaluar la exposición a riesgos alimentarios de la Comunidad Autónoma de Euskadi así como realizar la caracterización de los mismos.
- Definir las incertidumbres detectadas en la evaluación del riesgo y la consecuente influencia en la caracterización del riesgo.
- Recopilar todas las medidas existentes para la reducción del riesgo y realizar un análisis de su aplicación en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

- Formular Dictámenes Científicos sobre los riesgos evaluados, que incluyan información científica relevante y recomendaciones de actuación para reducir dichos riesgos.
- Presentar las evaluaciones de riesgos ante las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Por consiguiente, el presente Plan de Investigación en Seguridad Alimentaria en la CAPV facilitaría al Comité Científico de Seguridad Alimentaria información y datos científicos actuales para detectar peligros y nuevos riesgos, así como canalizaría las recomendaciones de acciones de investigación dirigidas a despejar incertidumbres en las Evaluaciones de Riesgos realizadas por dicho Comité a lo largo de los últimos 10 años.



PROMOVER LA COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LOS AGENTES DE I+D+i

2.1 Mesa de Coordinación de Investigación en Seguridad Alimentaria

Objetivo:

Coordinar la Investigación en Seguridad Alimentaria entre los principales agentes que desarrollan, gestionan y asesoran en materia de investigación en la CAPV.

Funciones:

- Identificar las líneas de investigación actuales, grupos de investigación y necesidades futuras de investigación en la CAPV.
- Desarrollar un Plan Operativo de Investigación en Seguridad Alimentaria en la CAPV que recoja las necesidades de investigación prioritarias en dicho ámbito.
- Velar por la implementación del Plan y su control y seguimiento.

Miembros:

Administración

- La Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias, como responsable de la gestión y financiación pública de investigación en dicho ámbito en la CAPV, actúa como presidente de la Mesa.
- La Dirección de Salud Pública y Adicciones del Departamento de Salud, como responsable del control de la Seguridad Alimentaria.

Agentes I+D+i

Por una parte, están representados los principales centros que desarrollan actividades de investigación en la CAPV:

- AZTI-Tecnalia, Centro Tecnológico del Mar y los Alimentos.
- NEIKER-Tecnalia, Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario.
- UPV/EHU, Universidad del País Vasco.
- LEARTIKER Tecnología de los Alimentos.

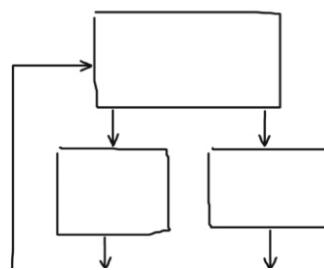
Otras organizaciones

Por otra parte, están representados los organismos que identifican necesidades estratégicas de Investigación en Seguridad Alimentaria en la CAPV:

- BIOEF, Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias, como representante de los investigadores de la red sanitaria pública vasca.
- IHOBE, Sociedad Pública de Gestión Ambiental.
- ELIKA, Fundación Vasca de Seguridad Alimentaria.

Periodicidad:

La Mesa se reúne tres veces al año con el fin de realizar un seguimiento al presente Plan.



2.2 Participación conjunta de Agentes I+D+i y sector agroalimentario

Objetivo:

Dinamizar e incentivar la participación conjunta de agentes de investigación (públicos y privados) en Seguridad Alimentaria y del sector privado agroalimentario de forma que los proyectos de investigación puedan dar respuestas a las necesidades reales y demandas del sector.

Instrumento:

En el *Anexo IV* se detallan los Programas de Financiación existentes a nivel de la CAPV, estatal, europeo y se especifican aquellos de los cuales priman la participación conjunta de agentes I+D+i y empresas agroalimentarias en proyectos de investigación.



2.3 Creación de Alianzas/Colaboraciones con otras instituciones públicas autonómicas, estatales y europeas

Objetivo:

Promover la cofinanciación con programas de I+D+i de otras comunidades autonómicas, el Ministerio de Ciencia e Innovación y administraciones de otros países europeos que destinen recursos financieros a proyectos de investigación en Seguridad Alimentaria con el fin de dar mayor alcance a las necesidades prioritarias definidas en el presente Plan Operativo.

Instrumento:

- A nivel estatal, el INIA (Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria) dispone de programas de financiación para destinar recursos a proyectos de investigación en los que colaboración agentes de I+D+i de diferentes Comunidades Autónomas (*Anexo IV*).
- A nivel europeo, existen colaboraciones con otros gobiernos e instituciones de otros países europeos a la hora de financiar conjuntamente proyectos de investigación que cubren necesidades estratégicas conjuntas en el ámbito de la Seguridad Alimentaria a través de las ERANETs (Redes Europeas) en las que participa el Gobierno Vasco emplazando convocatorias trasnacionales de investigación, p.ej. SAFEFODERA, SUSFOOD (*Anexo IV*).

OPTIMIZAR LA EFICIENCIA Y LOS RECURSOS EN INVESTIGACIÓN

3.1 Priorización de necesidades de investigación

Objetivo:

Priorizar las necesidades de investigación identificadas a corto-medio plazo con el fin de aunar esfuerzos, compartir sinergias y optimizar recursos humanos y económicos en el área de investigación.

Criterios de priorización:

Las necesidades futuras de investigación identificadas por los miembros de la Mesa han sido priorizadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- 0 **Impacto en Seguridad Alimentaria y Salud.** Criterio excluyente, es decir, aquellas necesidades que no tengan implicación directa y no afecten a la salud humana, animal y/o medioambiental, serán excluidas de la priorización. No obstante, se incluirán en el Plan de Investigación en Seguridad Alimentaria, aludiendo que son necesidades indirectamente relacionadas con Seguridad Alimentaria, y se podrán abordar en un futuro.
- 1 **Impacto en la Reevaluación y Evaluación nuevos riesgos.** El Comité Científico es el órgano de evaluación, estudio y asesoramiento en materia de riesgos alimentarios de la CAPV (Decreto 63/2009). Por tanto, será el responsable de

priorizar aquellas necesidades de investigación que ayuden a cumplir las recomendaciones y a despejar las incertidumbres identificadas de las 26 Evaluaciones de Riesgos realizadas hasta la fecha, teniendo en cuenta que las necesidades más prioritarias serán las que tengan mayor impacto en la caracterización del riesgo evaluado (alto, medio, bajo, muy bajo). También priorizará aquellas necesidades de investigación que son fundamentales para caracterizar nuevos riesgos y/o peligros.

- 2 **Impacto en la cadena agroalimentaria vasca.** ELIKA, secretaría técnica de la Mesa de Coordinación de Investigación de Seguridad Alimentaria, hará una primer filtrado de todas las necesidades de investigación desde el punto de vista de cómo afectan a la cadena agroalimentaria vasca, en cuanto al origen, producción, transformación y distribución del alimento consumido por la población vasca. Dicha evaluación será revisado por cada uno de los agentes responsables de dicha necesidad.



3 **Viabilidad económica.** Los centros de investigación y universidad representados en la Mesa (AZTI, NEIKER, UPV, LEARTIKER) son los expertos en desarrollar las líneas de investigación en Seguridad Alimentaria, y por tanto, los responsables en evaluar la viabilidad económica de las necesidades futuras. Tras la complejidad y subjetividad de la valoración, se ha otorgado un rango de coste económico aproximado a los valores, de forma que la estimación económica de las necesidades sea lo más aproximada posible con el fin de facilitar la labor de analizar la viabilidad económica de todas las necesidades por los responsables del Plan.

Criterio	
1	<50.000€
2-3 :	50.000-75.000€
4-5 :	75.000-100.000€
6-7 :	100.000-125.000€
8-9 :	125.000-150.000€
10	>150.000€

Resultados:

Se han priorizado aquellas necesidades de investigación con valoraciones de los criterios 1 y 2 cuya suma sea igual o menor que 8, porque el coste económico (criterio 3) de la necesidad no es condicionante en la priorización objetiva de las necesidades, mientras que el impacto en la evaluación de riesgos (criterio 1) y en consecuencia en la salud humana, y el impacto en la cadena alimentaria vasca (impacto 3) son determinantes para poder llevar a cabo la priorización de las necesidades de investigación.

Las subáreas estratégicas a las que pertenecen las necesidades de investigación resultantes con una menor valoración de los tres criterios, y por tanto, mayormente priorizadas son las siguientes:

PELIGROS QUÍMICOS: Residuos de fitosanitarios, nitratos, residuos de antibióticos, hidrocarburos aromáticos policíclicos, acrilamida, aminas biogénicas, micotoxinas, alérgenos.

PELIGROS BIOLOGICOS: Enterobacterias, *E.coli*, *Salmonella*, *Listeria*, *Campylobacter*, micobacterias, Fiebre Q, virus entéricos, *S. Aureus*.

CONSUMO Y SALUD: Patrones de Consumo, Estudios de Dieta Total, Hábitos Alimentarios Saludables.

TECNOLOGÍAS ALIMENTARIAS: nuevos procesos o tecnologías para reducir parásitos y alérgenos.

TRAZABILIDAD: marcadores químicos para diferenciar alimentos de diferente calidad.

En el *Anexo II* se detallan las necesidades de investigación que han sido identificadas como prioritarias de acuerdo a las valoraciones otorgadas según los tres criterios de priorización.



3.2 Evaluación y aprobación de las necesidades de investigación prioritarias

Objetivo:

Evaluar las necesidades de investigación priorizadas y estudiar su financiación por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y el Departamento de Salud del Gobierno Vasco, de acuerdo al presupuesto disponible y a las estrategias departamentales en base a sus competencias en materia de Seguridad Alimentaria.

Responsables:

Los responsables de la evaluación y aprobación final de las acciones de investigación prioritarias son los departamentos oficiales del Gobierno Vasco que tienen competencias en el ámbito de la Seguridad Alimentaria en las diferentes fases de la cadena alimentaria:

Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad

Dirección de Calidad e Industrias alimentarias

La labor de coordinación de la gestión del Plan recae sobre dicha Dirección por sus competencias en materia de investigación.

- Planificar y programar la I+D+I agraria, alimentaria, pesquera y oceanográfica, coordinando, impulsando y gestionando las diferentes líneas de actuación en dicha materia, en colaboración con el resto de direcciones en el ámbito de sus competencias.
- Impulsar y coordinar la investigación en seguridad alimentaria y en la producción y consumo de alimentos sostenibles.

- Promover y reforzar la cooperación científica de los Centros de Investigación agraria, pesquera y alimentaria con otros centros de I+D, participando conjuntamente en programas de la Unión Europea, o de otros organismos que financian la investigación.
- Promover la formación de personas investigadoras y tecnólogas en las materias agropesqueras y alimentarias y divulgar los resultados de la investigación agraria, alimentaria, pesquera y oceanográfica para su aplicación en los sistemas productivos primarios y de transformación.
- Impulsar la colaboración con empresas del sector agropesquero y alimentario en la generación de proyectos de I+D+I.
- Promover instrumentos de financiación para los sectores y empresas agrarias, pesqueras y alimentarias.
- Elaborar estudios de evaluación de riesgos en la cadena de producción y consumo de productos alimentarios, y demás aspectos relacionados con la garantía alimentaria.

El resto de direcciones que colabora con la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias en el ámbito de sus competencias en la Gestión del Plan son las siguientes:



Dirección de Agricultura y Ganadería

- Elaborar y coordinar programas y actuaciones en materia de producción y sanidad vegetal y animal, incluyendo las producciones integrada y ecológica, sin perjuicio de las competencias de los Territorios Históricos.
- Impulsar la seguridad alimentaria animal en materia de los sistemas de trazabilidad.
- Llevar a cabo el superior control y gestión de la realización de las analíticas que le correspondan en la lucha contra las enfermedades animales.
- Vigilancia y análisis epidemiológico de la salud y sus determinantes, así como de la incidencia de las enfermedades y su distribución en los distintos grupos funcionales.
- El desempeño como autoridad sanitaria, de las facultades administrativas previstas en la legislación vigente dirigidas al control sanitario y registro, evaluación de riesgos e intervención pública en la higiene y seguridad alimentaria, aguas de consumo público, salubridad del medio ambiente, biocidas y demás actuaciones relacionadas con la protección de la salud pública.

Dirección de Pesca y Acuicultura

- Promover y aprobar proyectos de carácter experimental en materia de pesca, marisqueo y acuicultura.
- Analizar y promover los instrumentos financieros adecuados a las necesidades y especificidades del sector pesquero.

Departamento de Salud

Dirección de Salud Pública y Adicciones

- Desarrollo y ejecución de las políticas de protección de la salud, en particular todos aquellos programas relacionados con la seguridad y salud ambiental, alimentaria y de aguas, y tanto respecto a los riesgos físicos, químicos o biológicos.



Resultados:

Se han revisado las necesidades prioritarias reflejadas en el Anexo II, y se ha visto que hay necesidades comunes que podrían verse revertidas en un único proyecto en el que colaborasen los

diversos agentes I+D+i que hayan identificado dicha necesidad. Por tanto, se ha realizado una agrupación de dichas necesidades comunes tal y como se muestra en la siguiente tabla.

ÁREA ESTRATÉGICA	Nº NECESIDADES PRIORITARIAS	Nº NECESIDADES PRIORITARIAS AGRUPADAS
Peligros Químicos	18	8
Peligros Biológicos	23	10
Consumo y Salud	3	3
Tecnologías Alimentaria	2	2
Metodología-trazabilidad	1	1
TOTAL NECESIDADES PRIORITARIAS	47	24

En el Anexo III se detallan las necesidades de investigación prioritarias agrupadas finales que han sido revisadas y aprobadas para abordar en el presente Plan.

* El resto de necesidades futuras de investigación identificadas que no han sido evaluadas como prioritarias, se retomarán en las revisiones anuales del Plan para intentar abordarlas en una segunda fase, así como se podrán integrar nuevas propuestas de necesidades.

3.3 Programas de financiación**Objetivo:**

Facilitar programas de financiación que apoyen económicamente las necesidades priorizadas.

Resultados:

En el Anexo IV se detallan los programas de financiación disponibles a nivel de la CAPV, estatal y europeo que pueden destinar recursos económicos a las acciones de investigación en materia de Seguridad Alimentaria.

TRANSFERIR EL CONOCIMIENTO Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS

4.1 Plan de Comunicación

Objetivo:

El Plan de Comunicación incluye las acciones de difusión a desarrollar con el objetivo de difundir y dar a conocer los contenidos del presente Plan Operativo de Investigación de Seguridad Alimentaria.



Acciones de difusión:

Difusión y comunicación del Plan y captación de nuevas necesidades

El Plan se difundirá en Internet:

- En las páginas web de la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias y de ELIKA para difundirlo públicamente.
- En la Plataforma de Investigación de Seguridad Alimentaria para facilitar su acceso a todos los investigadores de la CAPV en dicho ámbito.

Así mismo, el Plan será difundido a los diferentes foros y organizaciones de la CAPV en los que la investigación en la cadena alimentaria esté enmarcada en sus ámbitos de actuación (p.ej. Foro de Innovación Agraria y Alimentaria, al Cluster de Alimentación, entre otros) con dos fines:

- Darles a conocer las prioridades de investigación esperando que den respuestas a sus necesidades.
- Recoger nuevas propuestas de actuaciones prioritarias y estratégicas generadas desde el sector agroalimentario vasco, e incluirlas en las revisiones del presente Plan.

Jornadas de difusión de resultados

Se organizarán Jornadas de Difusión para comunicar los resultados de los proyectos de investigación que cubren las necesidades prioritarias de investigación realizados durante los años de actuación del Plan (2011-2013).

Tabla 2. Despliegue Temporal de las Acciones Operativas.

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1.1 Plataforma de Investigación en Seguridad Alimentaria en la CAPV	30 marzo 2011	revisión anual	apertura y difusión pública	revisión anual	revisión anual	revisión anual
1.2 Comité Científico de Seguridad Alimentaria de la CAPV				Reuniones del Comité Científico 2014 Tras ejecución proyectos 2011-2013	Reuniones del Comité Científico 2015 Tras ejecución proyectos 2013-2014	Reuniones del Comité Científico 2016 Tras ejecución proyectos 2014-2015
2.1 Mesa de Coordinación de la Investigación en Alimentaria	reuniones trimestrales	reuniones trimestrales	reuniones trimestrales	reuniones cuatrimestrales	reuniones cuatrimestrales	reuniones cuatrimestrales
2.2 Participación conjunta de Agentes I+D+i y sector agroalimentario	anual (según programas de financiación)	anual (según programas de financiación)	anual (según programas de financiación)	anual (según programas de financiación)	anual (según programas de financiación)	anual (según programas de financiación)
2.3 Creación de Alianzas/Colaboraciones con otras instituciones públicas autonómicas, estatales y europeas	anual (según programas de financiación)	anual (según programas de financiación)	anual (según programas de financiación)	anual (según programas de financiación)	anual (según programas de financiación)	anual (según programas de financiación)
3.1 Priorización de necesidades de investigación	31 enero 2011	12 junio 2012	11 abril 2013	junio 2014	junio 2015	junio 2016
3.2 Evaluación y aprobación de las necesidades de investigación prioritarias	30 marzo 2011	16 octubre 2012	18 diciembre 2013	noviembre 2014	noviembre 2015	noviembre 2016
3.3 Programas de financiación	anual	anual	anual	anual	anual	anual
4.1 PLAN DE COMUNICACIÓN						
4.1.1 Difusión y comunicación del Plan Operativo	mayo 2011 tras aprobación e implementación del Plan	2012 Diversas presentaciones del Plan	Jornada transferencia proyectos 2011-2013	Jornada transferencia proyectos 2013-2014	Jornada transferencia proyectos 2014-2015	Jornada transferencia proyectos 2015-2016
4.1.2 Jornadas de difusión de resultados						

Las estructuras que llevarán a cabo la gestión del presente Plan y sus funciones correspondientes se citan a continuación:

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD Y DEPARTAMENTO DE SALUD

La labor de liderazgo de la gestión del Plan corresponde a los dos departamentos oficiales del Gobierno Vasco que tienen competencias en el ámbito de la Seguridad Alimentaria en las diferentes fases de la cadena alimentaria, ejecutando las siguientes funciones.

- Evaluar y aprobar las necesidades de investigación prioritarias en Seguridad Alimentaria.
- Destinar recursos financieros al cumplimiento del Plan.
- Aprobar el presente Plan Operativo de Investigación de Seguridad Alimentaria.
- Aprobar el Plan de Comunicación con los resultados del Plan
- Revisar y aprobar modificaciones y ampliaciones del Plan.

7. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DEL PLAN

ELIKA- FUNDACIÓN VASCA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

La labor de secretaría técnica del Plan corresponde a Elika, como entidad que ofrece asesoramiento técnico y científico a los departamentos competentes en materia de agricultura, alimentación, ganadería, pesca, consumo y salud, desempeñando las siguientes funciones:

- Elaborar el borrador del Plan.
- Medir los indicadores en el seguimiento del cumplimiento del Plan.
- Mantener una colaboración estrecha y efectiva entre los miembros de la Mesa (las administraciones públicas, las universidades y centros de investigación) para facilitar la máxima coordinación en el desarrollo del Plan.
- Mantener la Plataforma de Investigación en Seguridad Alimentaria actualizada con los responsables de las líneas de investigación.
- Ofrecer asesoría técnica a los responsables de investigación sobre el contenido del Plan.
- Preparar el Plan de Comunicación con los resultados del Plan.
- Elaborar las propuestas de modificaciones y ampliaciones del Plan.



MESA DE COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

El presente Plan Operativo de Investigación de Seguridad Alimentaria ha surgido como iniciativa de la Mesa. Por ello, la gestión general del Plan, el cumplimiento de las acciones operativas y el seguimiento, corresponde a la Mesa desempeñando las siguientes funciones:

- Identificar las líneas de investigación actuales, grupos de investigación y necesidades futuras de investigación en la CAPV.
- Revisar y aportar sugerencias al Plan.
- Realizar el seguimiento del Plan.

Secundariamente, intervienen otros agentes de apoyo en la gestión del Plan:

FORO DE INNOVACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA

El Foro de Innovación Agraria y Alimentaria adscrito a la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias es responsable de elaborar, en colaboración con el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, los planes sectoriales de investigación, desarrollo e innovación, con el fin de gestionar y planificar adecuadamente las actividades en investigación, desarrollo tecnológico e innovación agraria y alimentaria, y de definir las líneas de actuaciones prioritarias y estratégicas para dar respuesta a las demandas del sector agrario, pesquero y alimentario.

Por ello, el Plan debe presentarse al Foro y/o a los grupos de Trabajo creados para elaborar los Planes Sectoriales, para que lo

revisen e incluyan las necesidades estratégicas generadas desde el sector agrario, pesquero y alimentario.

COMITÉ TÉCNICO DEL PEICA

El Comité Técnico es el órgano de coordinación del PEICA a nivel operativo, cuya responsabilidad es la de coordinar la ejecución y realizar el seguimiento de dicho Plan Estratégico. Debido a que el Plan Operativo de Investigación de Seguridad Alimentaria de la CAPV da soporte al PEICA, este Comité Técnico velará por su cumplimiento.

Los miembros de dicho Comité son la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias, en calidad de presidente, y los responsables de la Secretaría Técnica.



8. FINANCIACIÓN

Tabla 3A. Distribución del coste ejecutado (2011-2013) de las acciones operativas del Plan desglosado por años

ACCIONES OPERATIVAS	2010	2011	2012	2013	TOTAL
1. Generar conocimiento científico y transferencia tecnológica.					11.199 €
1.1. Plataforma de Investigación en Seguridad Alimentaria en la CAPV	6.687 €	3.552 €	192 €	768 €	11.199 €
1.1. Comité Científico de Seguridad Alimentaria de la CAPV	—	—	—	—	—
2. Promover la cooperación y colaboración entre los agentes de I+D+i					0 €
2.1. Mesa de Coordinación de la Investigación en Seguridad Alimentaria	—	—	—	—	0 €
2.2. Participación conjunta de Agentes I+D+i y sector agroalimentario	—	—	—	—	0 €
2.3. Creación de Alianzas/Colaboraciones con otras instituciones públicas autonómicas, estatales y europeas	—	—	—	—	0 €
3. Optimizar la eficiencia y los recursos en investigación					1.219.443 €
3.1. Priorización de necesidades de investigación	—	—	—	—	0 €
3.2. Evaluación y aprobación de las necesidades de investigación prioritarias	—	81.216 €	591.042€	547.185 €	1.219.443 €
3.3. Programas de financiación	—	—	—	—	0 €
4. Transferir el conocimiento y difundir los resultados					301,64 €
4.1. Plan de Comunicación	—	—	—	301,64 €	301,64 €
TOTAL COSTE PLAN (PERIODO EJECUTADO 2011-2013)	6.687 €	84.768 €	591.536 €	548.255 €	1.230.944 €

Tabla 3B. Distribución del coste estimado (2014-2016) de las acciones operativas del Plan desglosado por años

ACCIONES OPERATIVAS	2014	2015	2016	TOTAL
1. Generar conocimiento científico y transferencia tecnológica.				576 €
1.1. Plataforma de Investigación en Seguridad Alimentaria en la CAPV	192 €	192 €	192 €	576 €
1.1. Comité Científico de Seguridad Alimentaria de la CAPV	—	—	—	0 €
2. Promover la cooperación y colaboración entre los agentes de I+D+i				0 €
2.1. Mesa de Coordinación de la Investigación en Seguridad Alimentaria	—	—	—	0 €
2.2. Participación conjunta de Agentes I+D+i y sector agroalimentario	—	—	—	0 €
2.3. Creación de Alianzas/Colaboraciones con otras instituciones públicas autonómicas, estatales y europeas	—	—	—	0 €
3. Optimizar la eficiencia y los recursos en investigación				1.275.000 €
3.1. Priorización de necesidades de investigación	—	—	—	0 €
3.2. Evaluación y aprobación de las necesidades de investigación prioritarias	400.000 €	425.000 €	450.000 €	1.275.000 €
3.3. Programas de financiación	—	—	—	0 €
4. Transferir el conocimiento y difundir los resultados				4.500 €
4.1. Plan de Comunicación	1.500 €	1.500 €	1.500 €	4.500 €
TOTAL COSTE PLAN (PERIODO ESTIMADO 2014-2016)	401.692 €	426.692 €	451.692 €	1.280.076 €

Tabla 4. Desglose del coste estimado de las prioridades de investigación por área estratégica de Seguridad Alimentaria

ÁREA ESTRATÉGICA	Nº NECESIDADES PRIORITARIAS AGRUPADAS/TOTAL NECESIDADES	COSTE ESTIMADO 2011-2013
Peligros Químicos	8 necesidades priorizadas/54 necesidades totales	890.000 €
Peligros Biológicos	10 necesidades priorizadas/55 necesidades totales	1.190.000 €
Consumo y Salud	3 necesidades priorizadas/20 necesidades totales	180.000 €
Tecnologías Alimentaria	2 necesidades priorizadas/23 necesidades totales	270.000 €
Metodología-trazabilidad	1 necesidad priorizada/12 necesidades totales	130.000 €
TOTAL COSTE NECESIDADES PRIORITARIAS	24 necesidades priorizadas/164 necesidades totales	2.660.000 €

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El plan tiene un periodo de actuación temporal 2011-2013 para ejecutar y desplegar las líneas de actuación, acciones operativas, necesidades prioritarias y proyectos de investigación que cubran las necesidades prioritarias en Seguridad Alimentaria.



La Mesa de Coordinación de Investigación en Seguridad Alimentaria será la responsable de realizar el seguimiento y evaluación del despliegue de las acciones operativas, así como de los resultados obtenidos anualmente.

En la reunión plenaria de la Mesa de Coordinación de Investigación en Seguridad Alimentaria del 11 de abril de 2013, de acuerdo a su cometido de evaluar y hacer seguimiento del Plan, se acordó ampliar su vigencia (2014-2016) con el fin de continuar dando cumplimiento a su objetivo operativo de "apostar y apoyar proyectos de investigación que ayuden a detectar, controlar y prevenir peligros y/o riesgos que puedan entrar en la cadena agroalimentaria vasca y puedan desencadenar problemas de salud humana".

El objetivo de este proceso de seguimiento y evaluación es valorar si los recursos presupuestarios destinados al cumplimiento de las necesidades de investigación están sirviendo a la finalidad del presente Plan de fortalecer la investigación para alcanzar el máximo grado de Seguridad Alimentaria de la CAPV.

Asimismo, anualmente se revisarán las líneas actuales de investigación, necesidades futuras y grupos de investigación responsables, y se podrán integrar nuevas propuestas con el fin de abordar sucesivas necesidades identificadas a futuro.

El seguimiento alcanzará el análisis del grado de consecución de los indicadores de las acciones operativas definidas, así como la adecuada utilización de los recursos presupuestarios.

Se medirán y analizarán los siguientes indicadores adecuados a las líneas de actuación y sus acciones operativas para realizar el seguimiento del Plan, y se realizarán los ajustes necesarios.

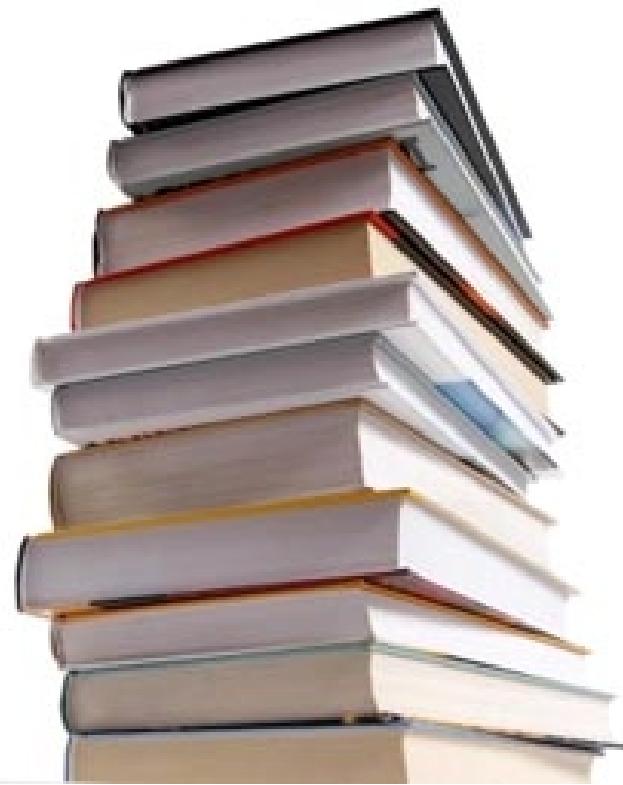
Tabla 6. Indicadores de seguimiento y revisión de las acciones operativas del Plan

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES
1. Generar conocimiento científico y transferencia tecnológica	1.1 Plataforma de Investigación en Seguridad Alimentaria en la CAPV. 1.2 Comité Científico de Seguridad Alimentaria.	<ul style="list-style-type: none"> • N° de proyectos financiados en el presente Plan. • N° de nuevas necesidades identificadas al año/total inicial. • N° de proyectos que ayudan a reevaluar riesgos evaluados, a detectar nuevos riesgos y a valorar la magnitud de los nuevos peligros/total proyectos realizados.
2. Promover la cooperación y colaboración entre los agentes del I+D+i	2.1 Mesa de Coordinación de la Investigación en Seguridad Alimentaria. 2.2 Participación conjunta de agentes I+D+i y sector agroalimentario. 2.3 Creación de Alianzas/colaboraciones con otras instituciones públicas autonómicas, estatales y europeas.	<ul style="list-style-type: none"> • N° proyectos en los que participan conjuntamente agentes I+D+i y sector agroalimentario vasco/total proyectos realizados. • N° de redes europeas y alianzas en las que se participa.
3. Optimizar la eficiencia y los recursos en investigación	3.1 Priorización de necesidades de investigación. 3.2 Evaluación y aprobación de las necesidades de investigación prioritaria. 3.3 Programas de financiación	<ul style="list-style-type: none"> • N° de necesidades finales prioritarias/total de necesidades identificadas. • Recursos presupuestarios destinados/ financiación prevista en el presente Plan.
4. Transferir el conocimiento y difundir los resultados	5.1 Plan de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> • N° de acciones de difusión.

10. ANEXOS

ANEXO I: LISTADO DE TODAS LAS NECESIDADES DE INVESTIGACIÓN IDENTIFICADAS

Contempla un listado de todas las necesidades de investigación identificadas por los Agentes de I+D+i e integradas en la Plataforma de Investigación en Seguridad Alimentaria, desglosadas por área estratégica de Seguridad Alimentaria.

ANEXO II: LISTADO DE LAS VALORACIONES DE LAS NECESIDADES PRIORITARIAS

Contempla un listado de las necesidades de investigación prioritarias con sus valoraciones otorgadas de acuerdo a los criterios de priorización definidos.

ANEXO III: LISTADO DE LAS NECESIDADES PRIORIZADAS FINALES ABORDADAS POR EL PRESENTE PLAN

Contempla un listado definitivo de las necesidades de investigación prioritarias recogidas en el Anexo II tras su evaluación y aprobación final por los líderes gestores del Plan.

ANEXO IV: PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

Contempla un listado de programas de financiación que pueden destinar recursos económicos a proyectos de investigación en el marco del Presente Plan.

ANEXOS

30

Anexo I

Listado de las necesidades de
investigación identificadas,
desglosadas por área



ECONOMAREN GARAPEN
ETALLEHIKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

Área Peligros químicos



PELIGROS QUÍMICOS

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Estudio del aumento de incidencia de alergias a vegetales en población adulta: panalergenos vegetales.	Incorporación de nuevos alimentos, alimentos transgénicos, antibióticos y biocidas: Alergias alimentarias	5
Estudio representativo de los niveles de nitratos y nitritos en lechuga, acelga y espinaca producidos y consumidos en la CAPV (tanto en verdura cocinada como cruda).	Evaluación de Riesgo: Nitratos y Nitritos en lechuga, acelga y espinaca	6
Caracterización de aminas biogénicas en diferentes matrices alimentarias.	Estudios sobre la evolución de aminas biogénicas en procesos de fermentación de vinos	7
Estudio de alergia de anisakis en pescado.	Incorporación de nuevos alimentos, alimentos transgénicos, antibióticos y biocidas: Alergias alimentarias	7
Estudio del contenido de acrilamida en patata y café REF: ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO 2004.	Evaluación de Riesgo: Acrilamida en alimentos	7
Estudio representativo de niveles de aminoglicosidos en leche cruda producida en la CAPV y en la CF Navarra.	Evaluación de Riesgos: Residuos de antibióticos	8
Desarrollo de micotoxinas asociado a sistemas de producción agrícola alternativa.	Detección y control de hongos fitopatógenos	9
Estudio representativo de los niveles de residuos de productos fitosanitarios en los principales vegetales producidos y consumidos en la CAPV.	Evaluación de Riesgos: Residuos de productos fitosanitarios en hortalizas	9
Estudio representativo de los niveles de residuos de productos fitosanitarios en los principales vegetales producidos y consumidos en la CAPV.	Ánálisis de residuos de productos fitosanitarios en los principales vegetales producidos y consumidos en la CAPV	9
Estudio representativo de los niveles de Aflatoxinas, Fumonisinas, Deoxinivalenol, Zearalenona y Ocratoxina A en cereales y derivados producidos y consumidos en la CAPV (tanto de producción ecológica como convencional).	Evaluación de Riesgos: Micotoxinas en cereales y derivados	10
Determinación de dosis óptima de abonado en cultivos intensivos y extensivos para limitar la aparición de acrilamida y nitratos en postcosecha de alimentos derivados de productos vegetales.	Detección y control de hongos fitopatógenos	10

PELIGROS QUÍMICOS

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Seguridad de la producción vegetal en relación con plaguicidas. Evaluación de pautas de control no química en la producción agrícola	Reducción del uso de fitosanitarios orgánicos de síntesis y evaluación de plaguicidas ecológicos	10
Estudio de contenido de HAPs en alimentos consumidos (carne procesada, pescado y marisco fresco) en la CAPV para poder evaluar el riesgo al que esta expuesto la población de la CAPV	Evaluación de Riesgos: Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos	10
Presencia de multiresiduos de fitosanitarios en diferentes matrices alimentarias	Métodos analíticos multirresiduos para la caracterización de plaguicidas y productos de degradación	11
Estudio del contenido de HAPs en pescado y marisco fresco de la CAPV mediante sistemas rápidos de detección	Sistemas de Control frente a Contaminantes Químicos	11
Optimización del procesado de las muestras en la detección de alérgenos alimentarios por métodos de EIA	Detección y Caracterización de Alérgenos	11
Determinar y evaluar la presencia de compuestos relacionados con problemas para la salud y generados durante la fermentación en productos lácteos (aminas biogénas).	Ánálisis de aminas biogénas generadas durante el proceso de fermentación de productos lácteos.	11
Evaluación del riesgo de las producciones agropecuarias afectadas por deposición atmosférica de origen industrial	Evaluación del riesgo de las producciones agropecuarias afectadas por deposición atmosférica de origen industrial	11
Detección y cuantificación de alérgenos en alimentos, mediante técnicas EIA directas e inmunoensayos inhibición	Detección y Caracterización de Alérgenos	12
Presencia en alimentos de antifúngicos no permitidos (2-biphenyol)	Antifúngicos no autorizados en determinados alimentos	12
Optimización y validación de métodos analíticos para la detección/cuantificación de metales pesados en materias primas utilizadas para la fabricación de piensos	Ánálisis en alimentos de sustancias presentes en la naturaleza	12
Estudio del contenido de acrilamida en pan consumido en la CAPV, aceite (sobre todo el de fritura de patatas) y leche	Evaluación de Riesgo: Acrilamida en alimentos	12



PELIGROS QUÍMICOS

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Identificación y Caracterización de metales pesados en túnidos	Especiación de Metales pesados en túnidos. Bioacumulación	13
Caracterización de metabolitos de plaguicidas en matrices alimentarias	Determinación de plaguicidas de especial dificultad analítica en matrices alimentarias (procimidona en aceites, glifosato en vegetales)	13
Descontaminación de micotoxinas u hongos productores en alimentos mediante nuevas tecnologías	Conservación y descontaminación	13
Detección y control de hongos fitopatógenos productores de micotoxinas en cereales	Detección y control de hongos fitopatógenos	13
Estudios epidemiológicos de patógenos micotoxigénicos en condiciones de campo y postcosecha	Detección y control de hongos fitopatógenos	13
Descontaminación de pesticidas en frutas, verduras y aguas mediante nuevas tecnologías	Conservación y Descontaminación	14
HAPs cancerígenos en alimentos no procesados y procesados, y estudio de su origen	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAPs) cancerígenos en alimentos procesados y no procesados	14
Análisis de residuos de medicamentos (en aguas de depuradoras y lodos) en productos de agricultura ecológica, producción integrada y convencionales en la CAPV.	Análisis de residuos de medicamentos	14
Descontaminación de Antibioticos en leche y aguas	Conservación y Descontaminación	14
Compuestos genotóxicos y citotóxicos generados en la oxidación de lípidos en alimentos	Compuestos genotóxicos y citotóxicos generados en la degradación de los lípidos alimentarios.	15
Detección selectiva de productos fitosanitarios en frutas y verduras mediante desarrollo de materiales sensibles y selectivos (MIPs y aptámeros)	Sistemas de Control frente a Contaminantes Químicos	15
Metabolitos cancerígenos derivados de antioxidantes sintéticos	Metabolitos cancerígenos derivados de antioxidantes sintéticos en alimentos sin procesar, en alimentos procesados, o en productos de digestión in vitro.	15



EUSKADI
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN
ETALLEAK HIRAKOZUNA SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



EUSKADI
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PELIGROS QUÍMICOS

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Determinación de Cadmio y Mercurio en pescado, marisco, leche y productos lácteos mediante sistemas rápidos de detección	Sistemas de Control frente a Contaminantes Químicos	15
Detección selectiva de alérgenos en alimentos (vegetales, pescados, leche, carnes, frutos secos, etc) mediante desarrollo de materiales sensibles y selectivos (MIPs y aptámeros)	Sistemas de Control frente a Contaminantes Químicos	15
Producción de anticuerpos monoclonales y alérgenos purificados estándar para cuantificación	Detección y Caracterización de Alérgenos	16
Detección de alérgenos por métodos indirectos. Técnicas de DNA recombinante. Estudio y obtención de (primers) amplificadores específicos.	Detección y Caracterización de Alérgenos	16
Evaluación de la alergenidad y desarrollo de productos-prototipos con alergenidad reducida (ciertas matrices y alérgenos)	Estudios in vitro Alergenidad in vivo	16
Evaluación de la toxicidad de contaminantes alimentarios y ambientales (química analítica, transcriptómica y proteómica)	Sistemas de Control frente a Contaminantes Químicos	16
Determinar y evaluar la presencia de compuestos químicos residuales procedentes de productos utilizados en el procesado de productos lácteos (p.ej. ceras, barnices en quesos)	Ánálisis de compuestos volátiles en productos lácteos	16
Diseño de pruebas multiparamétricas para la detección múltiple de alérgenos en alimentos (arrays de proteínas).	Detección y Caracterización de Alérgenos	17
Formación de neoalérgenos o aumento de la alergenidad por el impacto de nuevas tecnologías	Conservación y descontaminación	17
Impacto de procesos y tecnologías alimentarias sobre la alergenidad de proteínas alimentarias	Conservación y descontaminación	17
Realizar un control selectivo de micotoxinas en alimentos elaborados a base de cereales para lactantes	Evaluación de Riesgos: Micotoxinas en cereales y derivados	18
Estudio mediante digestión in vitro de bioaccesibilidad de tóxicos alimentarios	Metabolitos cancerígenos derivados de antioxidantes sintéticos en alimentos sin procesar, en alimentos procesados, o en productos de digestión in vitro.	18



PELIGROS QUÍMICOS

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Detección y cuantificación de productos derivados de procesos con carácter tóxico	Toxicología	18
Realización de estudios de la biodisponibilidad de sustancias tóxicas	Toxicología	18
Definición de métodos específicos para determinar el efecto y la toxicidad y mezclas de contaminantes químicos. Desarrollo de bioensayos (pez cebra) para la determinación de la inocuidad de alimentos	Toxicología	19
Estudio de los niveles de Bisfenol A en biberones	Evaluación de Riesgos: Bisfenol	20
Definición de métodos específicos para la determinación de la biodisponibilidad y del efecto tóxico de nanopartículas y medicamentos	Toxicología	21
Estudiar los efectos sinérgicos derivados de la ingesta de varias micotoxinas	Evaluación de Riesgos: Micotoxinas en cereales y derivados	22
Estudiar los efectos acumulativos o sinérgicos derivados de la ingesta de pesticidas presentes en la totalidad de alimentos consumidos	Evaluación de Riesgos: Residuos de productos fitosanitarios en hortalizas	22
Profundizar en investigación sobre datos de carcinogenidad ZEA en humanos	Evaluación de Riesgos: Micotoxinas en cereales y derivados	24

Área Peligros biológicos



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN
ETA LEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PELIGROS BIOLÓGICOS I

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Estudio de E.Coli en mataderos	Estudio de E.Coli en mataderos	5
Prevalencia de Infecciones humanas gastroenteríticas virales de origen alimentario (norovirus)	Metodologías y herramientas de identificación de contaminantes biológicos patógenos con incidencia directa en la salud humana	6
Análisis de riesgos a través de la detección, cuantificación y persistencia de los virus entericos patógenos en la cadena alimentaria	Detección y cuantificación de virus entéricos patógenos por métodos moleculares en muestras de alimentos y ambientales.	7
Estudio de la prevalencia de E.coli verotoxigénico (O:157 y no O:157) en heces de ganado ovino, leche y queso producidos y consumidos en la CAPV	Evaluación de Riesgo: E.coli verotoxigenica en carne de vacuno	7
Incidencia y desarrollo de microorganismos anaerobios esporulados en platos preparados o productos procesados de larga vida útil (no esterilizados/conservas)	Evaluación de Riesgos: Estudio de bacterias patógenas y virus	8
Estudio para determinar el grado de inactivación de C. burnetii durante el proceso de curado del queso de leche cruda de oveja.	Evaluación de Riesgo: Fiebre Q en ganado	8
Incidencia y desarrollo de microorganismos esporulados en platos preparados (o productos) procesados de larga vida útil (no esterilizados/conservas).	Conservación y descontaminación	8
Estudiar la cantidad y viabilidad de los bacilos detectables por PCR en los principales productos lácteos consumidos en la CAPV	Evaluación de Riesgos: Mycobacterium avium subsp. paratuberculosis (MAP) en prod. lácteos	8
Prevalencia y caracterización de patógenos bacterianos en la base de la cadena alimentaria: Salmonella, Listeria, Campylobacter, E.coli (cuantificación). REF: ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO 2004	Evaluación de Riesgos: Salmonella, Listeria, Campylobacter, E.coli	9
Estudio de enterobacteriaceas, bacterias patógenas o alterantes presentes en la semiconserva de anchoas en aceite, (S. aureus, Listeria, E.coli, Salmonella, C. botulinum, bacterias descarboxilantes de la histidina) y su evolución a lo largo de su vida útil.	Evaluación de Riesgos: Estudio de bacterias patógenas y virus	9



PELIGROS BIOLÓGICOS

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Prevalencia y caracterización de patógenos bacterianos en la base de la cadena alimentaria.	Patógenos Bacterianos	9
Estudios de Virus de transmisión alimentaria	Virus	9
Estudio sobre la eficacia de las medidas de control de fiebre Q	Evaluación de Riesgo: Fiebre Q en ganado	9
Estudio de la incidencia y desarrollo de patógenos alimentarios emergentes (ej. <i>L. monocytogenes</i>) presentes en nuevos alimentos más saludables (ej. alimentos bajos en sal, ...)	Conservación y descontaminación	9
Infección humana por <i>Salmonella</i> y <i>Campylobacter</i> . Brote y casos aislados. Estudio genotípico para establecer relación animal-seres humanos.	Metodologías y herramientas de identificación de contaminantes biológicos patógenos con incidencia directa en la salud humana	10
Detección rápida de <i>Listeria monocytogenes</i>	Metodologías y herramientas de identificación de contaminantes biológicos patógenos con incidencia directa en la salud humana	10
Ánalisis de la persistencia de virus entéricos patógenos en la cadena alimentaria. Efecto de diferentes tratamientos tecnológicos.	Detección y cuantificación de virus entéricos patógenos por métodos moleculares en muestras de alimentos y ambientales.	10
Estudio de virus entéricos (norovirus y hepatitis A) en alimentos (moluscos y vegetales) producidos y consumidos en la CAPV	Evaluación de Riesgos: Virus Entéricos	11
Utilidad de nuevas tecnologías en el diagnóstico de infección entérica humana: múltiple-PCR, arrays	Metodologías y herramientas de identificación de contaminantes biológicos patógenos con incidencia directa en la salud humana	11
Desarrollo de métodos moleculares para la detección, cuantificación y caracterización molecular de virus entéricos patógenos (Norovirus, Virus de Hepatitis A y otros virus emergentes) en alimentos. Determinación de la infectividad.	Detección y cuantificación de virus entéricos patógenos por métodos moleculares en muestras de alimentos y ambientales.	11
Desarrollo de técnicas para el diagnóstico y tipado molecular de patógenos bacterianos en la base de la cadena alimentaria, y aplicación a estudios epidemiológicos.	Patógenos Bacterianos	11



PELIGROS BIOLÓGICOS I

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Nuevos métodos diagnósticos de la infección por E.coli enterohemorrágico	Metodologías y herramientas de identificación de contaminantes biológicos patógenos con incidencia directa en la salud humana	11
Conocer la preparación culinaria de los huevos que se consumen en la CAPV	Evaluación de Riesgos: Estudio de Salmonella en huevo fresco	12
Detección y caracterización molecular de parásitos ocultos en productos cárnicos. <i>Toxocara canis</i> , <i>Toxoplasma gondii</i> .	Parásitos de riesgo biológico en alimentos e Inmunología	12
Vigilancia de virus influenza en poblaciones domésticas y silvestres. Virus de transmisión alimentaria.	Virus	12
Estudio de la diversidad genética de aislados de <i>Campylobacter</i> en explotaciones ganaderas y evaluación del riesgo de infección asociado a sistemas sostenibles con reciclado de residuos	Patógenos Bacterianos	12
Control de parásitos de riesgo biológico en aguas de abastecimiento y alimentos: <i>Giardia lamblia</i> , <i>Cryptosporidium parvum</i> , <i>Anisakis simplex</i> y otros anisáridos, <i>Toxoplasma gondii</i> , <i>Trichinella</i> spp. Estudios de identificación y viabilidad.	Parásitos de riesgo biológico en alimentos e Inmunología	12
Estudio epidemiológico sobre la incidencia de las distintas formas de la enfermedad	Evaluación de Riesgo: Fiebre Q en ganado	12
Estudio de micobacterias en alimentos y el riesgo de infección para la salud humana	Patógenos Bacterianos	12
Optimización y validación de métodos analíticos realizados por PCR para la detección de microorganismos patógenos en materias primas y piensos	Identificación por PCR de microorganismos patógenos (Salmonella y Listeria) presentes en materias primas y alimentos	13
Conocer el tipo y cantidad de enterotoxinas en producto final para poder conocer realmente la exposición al riesgo de la población	Evaluación de Riesgos: <i>Staphylococcus aureus</i> en queso elaborado con leche cruda de oveja	13
Descontaminación de virus entéricos presentes en productos alimentarios (ej. aguas, moluscos, vegetales,...)	Conservación y Descontaminación	13

PELIGROS BIOLÓGICOS

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Impacto de enfermedades parasitarias en la CAPV: Cisticercosis e hidatidosis en especies de abasto. <i>Trichinella</i> en equinos y jabalíes. Criptosporidiosis en aguas. Sarcocistosis y Toxoplasmosis en alimentos.	Parásitos	14
Caracterización de nuevas formas de enfermedades asociadas a priones y mejora de la sensibilidad de la detección del agente, especialmente de las nuevas formas altamente susceptibles a la digestión por proteínas	Agentes Priónicos	14
Control de enteroparasitosis en Manipuladores de Alimentos: Estudios coprológicos e Inmunolensayos para identificación de enteroparásitos de riesgo biológico en la cadena alimentaria.	Parásitos de riesgo biológico en alimentos e Inmunología	14
Estudio del número de células de <i>Salmonella</i> en los alimentos contaminados (datos de contaminación cualitativos).	Evaluación de Riesgos: Estudio de <i>Salmonella</i> en huevo fresco	14
Desarrollo y mejora de métodos de detección y caracterización de los patógenos alimentarios <i>Salmonella</i> y <i>Listeria monocytogenes</i> de origen animal	Patógenos Bacterianos	15
Determinar la prevalencia de <i>Arcobacter</i> en muestras alimentarias y ambientales.	Epidemiología molecular de campilobacterias	15
Incidencia de la Brucelosis en explotaciones ganaderas y mataderos de la CAPV	Patógenos Bacterianos	15
Serotipificación rápida de cepas de <i>Salmonella</i> provenientes de muestras alimenticias para cumplir con las nuevas normativas europeas: utilización de aproximaciones moleculares para la serotipificación.	Epidemiología molecular de <i>Salmonella</i>	16
Conocer la población microbiana mínima (ufc/g) de <i>Campylobacter</i> spp. que, presentes en los alimentos, desarrollan la enfermedad en las personas.	Evaluación de Riesgos: <i>Campylobacter jejuni</i> en carne de ave	17
Conocer los factores que afectan a la supervivencia y patogenicidad de <i>Campylobacter</i> spp. durante el procesado de los alimentos, tanto a nivel industrial como en los hogares.	Evaluación de Riesgos: <i>Campylobacter jejuni</i> en carne de ave	17



PELIGROS BIOLÓGICOS

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Caracterización rápida de microorganismo patógenos; sistemas online/tiempo real.	Identificación molecular de microorganismos patógenos	17
Sistemas para la eliminación selectiva de microorganismos alterantes o patógenos.	Identificación molecular de microorganismos patógenos	18
Balance energético de los sistemas preventivos y de control de patógenos biológicos y químicos en alimentos	Patógenos Bacterianos	18
Papel de los agentes patógenos biológicos en los ecosistemas agrarios y forestales.	Patógenos Bacterianos	18
Ánálisis comparativo de genomas bacterianos (incluido <i>Salmonella</i>), con especial incidencia en factores de virulencia.	Epidemiología molecular de <i>Salmonella</i>	20
Avance en el conocimiento y desarrollo de metodologías y herramientas para identificar contaminantes biológicos de forma rápida y eficaz	Metodologías y herramientas de identificación de contaminantes biológicos patógenos con incidencia directa en la salud humana	20
Determinar el origen de las cepas de <i>Campylobacter</i> (fuente) mediante análisis genómicos con arrays de ADN en cepas de origen animal, alimentario y ambiental.	Epidemiología molecular de campilobacterias	20
Determinación de la microbiota de los alimentos: detección simultánea de la presencia de patógenos (incluido <i>Salmonella</i>) en los alimentos mediante aproximaciones genéticas o inmunológicas.	Epidemiología molecular de <i>Salmonella</i>	20
Analizar genes asociados a la virulencia en <i>Campylobacter</i> y <i>Arcobacter</i> mediante arrays de expresión (transcriptoma).	Epidemiología molecular de campilobacterias	21
Estudiar la trazabilidad, mediante el desarrollo de técnicas moleculares para determinar el origen de la carne de vacuno o de especies piscícolas desde la perspectiva de la seguridad alimentaria	Determinación de OGMs (Organismos Genéticamente Modificados) mediante el empleo de técnicas moleculares	22
Implicación de agentes zoonóticos en enfermedades lentas de etiología no definida.	Patógenos Bacterianos	22



Área Consumo y salud



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN
ETA LEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONSUMO Y SALUD

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Estudio cuantitativo de consumo de alimentos de producción convencional y ecológica en la población adulta e infantil de la CAPV	Estrategias de comunicación y percepción en Seguridad Alimentaria	4
Estudio cuantitativo de consumo de alimentos de producción convencional y ecológica en la población adulta e infantil de la CAPV	Estudio de consumo de alimentos en la CAPV	4
Revisión y homogeneización de la metodología estandarizada entre las diferentes administraciones y organizaciones europeas que realizan EDT	Estudios de Dieta Total	5
Estudio de percepción de la seguridad alimentaria en los alimentos convencionales y de agricultura ecológica y producción integrada	Estrategias de comunicación y percepción en Seguridad Alimentaria.	7
Estudio de Percepción de la Seguridad Alimentaria en la población de la CAPV	Estrategias de comunicación y percepción en Seguridad Alimentaria	7
Estudio cuantitativo de consumo de alimentos en la población adulta e infantil de la CAPV para realizar Estudios Dieta Total y Evaluaciones de Riesgos	Estudios de consumo de alimentos	10
Estudio cuantitativo de consumo de alimentos de producción convencional y ecológica en la población adulta e infantil de la CAPV	Evaluación de Riesgos: Patrones de consumo	10
Diseño y desarrollo de alimentos saludables y estudio del impacto en la salud de los consumidores.	Diseño y desarrollo de productos alimentarios saludables	11

CONSUMO Y SALUD

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Efecto de las sinergias existentes en utilización de extractos naturales de origen vegetal junto con tratamientos de conservación no térmicos en la conservación y calidad de diversos productos alimentarios	Aplicación de Conservantes naturales en alimentos	14
Estudio de la efectividad de péptidos de origen lácteo	Efectividad de sustancias inmunoestimuladoras y antioxidantes	15
Identificación de riesgos derivados de la interacción de nuevas moléculas (Nanopartículas; monómeros etc) con contaminantes, residuos, aditivos y microorganismos que se encuentran habitualmente en los alimentos	Nuevos productos	15
Desarrollo de métodos fiables para evaluar la seguridad de los aditivos empleados tanto en la industria alimentaria como a nivel doméstico.	Seguridad de Aditivos de uso en Industrias Alimentarias	16
Educación del consumidor / Seguridad en cocina: seguridad de envases/recipientes microondables	Nuevos productos	16
Estudio del efecto conservador de la utilización de ingredientes naturales de origen vegetal junto a diversos métodos de conservación no térmicos. Efecto en la calidad de diversos alimentos	Aplicación de Conservantes naturales en alimentos	16
Evaluación de la funcionalidad y los factores de riesgo para la salud derivados del consumo de alimentos ricos en grasa, en particular, productos lácteos.	Determinación del perfil de ácidos grasos saturados y transinsaturados en alimentos, en particular en grasa láctea	17

CONSUMO Y SALUD

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Diseño de medidas de intervención para la modificación de los patrones de consumo de la población de Vitoria-Gasteiz destinadas a la mejora de la salud.	Estado nutricional y hábitos alimentarios	17
Análisis y evaluación de la seguridad de alimentos enriquecidos en omega-3 y otros lípidos	Seguridad de alimentos enriquecidos en omega-3 y otros lípidos	17
Efectos inmunomoduladores de un lipopolisacárido estimulante	Efectividad de sustancias inmunoestimuladoras y antioxidantes	17
Desarrollo de modelos de inmunoestimulación	Efectividad de sustancias inmunoestimuladoras y antioxidantes	17
Identificación y caracterización de aromatizantes y conservantes naturales	Nuevos producto	18
Evaluación de la presencia de compuestos funcionales en leche y queso, y su efecto sobre la salud.	Ánálisis de compuestos funcionales presentes en leche y queso	20
Búsqueda de nuevos ingredientes funcionales seguros para la mejora de la salud de la población en la CAPV, con especial atención en la prevención de enfermedades crónicas	Ánálisis de alimentos con propiedades saludables especiales	21
Estudio de la importancia del patrón de alimentación en edades tempranas de la vida sobre la susceptibilidad al desarrollo de enfermedades crónicas en la etapa adulta de la población de la CAPV (estudios epigenómicos)	Mecanismos moleculares responsables de los efectos positivos de los ingredientes funcionales sobre la salud	21

Área Tecnología alimentaria



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN
ETA LEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

TECNOLOGÍA ALIMENTARIA

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Evaluación del impacto de procesos y tecnologías alimentarias sobre la detección de alérgenos en matrices alimentarias	Conservación y descontaminación	13
Estudio del proceso de fritura para obtener alimentos más seguros	Impacto de nuevas y clásicas tecnologías y procesos en la seguridad alimentaria, asociada a la degradación lipídica.	13
Estudio del efecto sinérgico de aplicación de bacterias lácticas y otros métodos de conservación no térmicos en la conservación de alimentos	Estudio de la utilización de bacterias lácticas en la conservación y calidad de alimentos	13
Optimización del binomio condiciones de procesado/naturaleza de los lípidos del alimento para obtener alimentos más seguros	Impacto de nuevas y clásicas tecnologías y procesos en la seguridad alimentaria, asociada a la degradación lipídica. 14	14
Control de la seguridad del aceite de fritura en base a su contenido en compuestos tóxicos	Metodologías y técnicas de detección, diagnóstico y control	14
Optimización de procesos dirigidos a aumentar la vida útil de alimentos (ahumado, salazón, empleo de extractos naturales)	Estudios de mejora de procesos para obtener alimentos más seguros	15
Caracterización de parámetros de interés enológico insitu	Desarrollo de Sensores de interés enológico	15
Evaluación del impacto de procesos y tecnologías alimentarias sobre la viabilidad de <i>Anisakis simplex</i> y sobre la alergenicidad de sus proteínas	Conservación y descontaminación	16
Eficacia de nuevos procesos de descontaminación/ conservación para el control y reducción de patógenos alimentarios emergentes presentes en nuevos alimentos más saludables (ej. bajos en sal, ...).	Conservación y descontaminación	17
Evaluación de la seguridad de cuajos artesanales utilizados en la elaboración de quesos y determinación de la seguridad microbiológica del producto final madurado.	Cuajos utilizados en el proceso de coagulación en tecnología quesera	17
Desarrollo y validación de nuevos procesos o tecnologías para reducción del riesgo de parásitos que modifiquen menos la calidad de los productos pesqueros	Conservación y descontaminación	17
Investigación de estrategias (ej. procesos de descontaminación, condiciones de envasado, condiciones de almacenamiento,...) para el control y la reducción de microorganismos esporulados a lo largo de la vida comercial de platos preparados.	Conservación y descontaminación	18



TECNOLOGÍA ALIMENTARIA

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Identificación, cuantificación y eliminación de productos derivados de procesos con carácter tóxico	Conservación y descontaminación	18
Desarrollo de metodologías y técnicas de detección, diagnóstico y control en Seguridad y Calidad Alimentaria	Metodologías y técnicas de detección, diagnóstico y control	18
Control y aseguramiento de la calidad mediante sistemas en tiempo real de los procesos de producción y elaboración	Desarrollo de sensores para monitorizar en tiempo real la calidad y seguridad de productos como la leche, sidra, carne y vino	19
Determinar y evaluar mediante análisis sensorial defectos que podrían estar relacionados con la seguridad de productos lácteos (quesos).	Ánálisis sensorial de defectos en quesos madurados. Descripción y valoración cuantitativa de defectos relacionados con el aspecto, olor y sabor.	19
Nuevas tecnologías para descontaminación productos alimentarios (productos alimenticios, agua, ...) de compuestos químicos tóxicos (ej. pesticidas, micotoxinas)	Conservación y descontaminación	20
Establecimiento de marcadores que permitan la valoración del efecto sobre la salud de la ingesta de grasas alimentarias de distinto origen	Determinación de marcadores químicos para la evaluación de la ingesta de grasa en la dieta.	20
Nuevas tecnologías alternativas a los tratamientos tradicionales con el fin de reducir/evitar la formación de productos con carácter tóxico inducidos por los procesos clásicos	Conservación y descontaminación	21
Evaluación del posible aumento de la alergenidad por el impacto de nuevas tecnologías	Conservación y descontaminación	21
Impacto de las nuevas tecnologías en los microorganismos esporulados patógenos y alterantes (ej. <i>Bacillus</i> y <i>Clostridium</i>): nuevos sistemas de descontaminación/inhibición/esterilización	Conservación y descontaminación	21
Descontaminación (ej. pasteurización y esterilización) por aplicación de nuevas tecnologías.	Conservación y descontaminación	23
Identificación y determinación de propiedades tecnológicas y de seguridad de microorganismos para su uso como cultivos en productos lácteos fermentados.	Identificación y evaluación de seguridad de especies de Enterococos para su uso como cultivos adjuntos en tecnología quesera.	23



Área

Metodología de evaluación de riesgos

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS I

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Definir metodologías y disponer de herramientas para identificar riesgos en la CAPV	Evaluación de Riesgos: Definir metodologías y disponer de herramientas para identificar riesgos en la CAPV	17

Área Trazabilidad



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN
ETALLEHIKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

TRAZABILIDAD

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Modelos de predicción de vida útil / contaminación bacteriana en alimentos listos para el consumo	Microbiología Predictiva	13
Estudio de la mejora del mantenimiento de la cadena térmica en la distribución de la comida a comedores escolares	Realización de estudios de vida útil y control de calidad del alimento durante la distribución	13
Diferenciación entre pescado salvaje y cultivado de la misma especie	Diferenciación entre pescado salvaje y cultivado de la misma especie	14
Desarrollo de programas informáticos para minimizar riesgos microbiológicos en la cadena alimentaria	Microbiología Predictiva	14
Empleo de marcadores químicos específicos para la autentificación de determinados alimentos.	Empleo de marcadores químicos específicos para la autentificación de determinados alimentos	15
Sistemas de control on-line a lo largo de la cadena logística de distribución de productos perecederos	Microbiología Predictiva	15
Estudios metabolómicos del vino y sus efectos en fraudes	Genuidad de vinos de Rioja	15
Diferenciación entre aceites de distinto origen vegetal y detección de adulteraciones.	Diferenciación entre aceites de distinto origen vegetal y detección de adulteraciones	15
Sistemas para autentificar el origen de los alimentos en PDO (queso, vino,...)	Biología Molecular	17
Establecimiento de marcadores químicos que permitan la diferenciación de productos lácteos y cárnicos con diferente calidad en función del tipo de alimentación de los animales.	Utilización de marcadores químicos para la diferenciación de leche y prod. lácteos	19
Metodologías para la identificación/confirmación de especies	Biología Molecular	19



Anexo II

Listado de las valoraciones de las necesidades prioritarias



ECONOMAREN GARAPEN
ETALLEHIKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Estudio del aumento de incidencia de alergias a vegetales en población adulta: panalergenos vegetales	Incorporación de nuevos alimentos, alimentos transgénicos, antibióticos y biocidas: Alergias alimentarias	5
Estudio de E.Coli en mataderos	Estudio de E.Coli en mataderos	5
Revisión y homogeneización de la metodología estandarizada entre las diferentes administraciones y organizaciones europeas que realizan EDT	Estudios de Dieta Total	5
Prevalencia de Infecciones humanas gastroentericas virales de origen alimentario (norovirus)	Metodologías y herramientas de identificación de contaminantes biológicos patógenos con incidencia directa en la salud humana	6
Estudio representativo de los niveles de nitratos y nitritos en lechuga, acelga y espinaca producidos y consumidos en la CAPV (tanto en verdura cocinada como cruda)	Evaluación de Riesgo: Nitratos y Nitritos en lechuga, acelga y espinaca	6
Estudio del contenido de acrilamida en patata y café REF: ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO 2004	Evaluación de Riesgo: Acrilamida en alimentos	7
Ánálisis de riesgos a través de la detección, cuantificación y persistencia de los virus entericos patógenos en la cadena alimentaria	Detección y cuantificación de virus entericos patógenos por métodos moleculares en muestras de alimentos y ambientales.	7
Estudio de alergia de anisakis en pescado	Incorporación de nuevos alimentos, alimentos transgénicos, antibióticos y biocidas: Alergias alimentarias	7
Estudio de la prevalencia de E.coli verotoxigénico (O:157 y no O:157) en heces de ganado ovino, leche y queso producidos y consumidos en la CAPV	Evaluación de Riesgo: E.coli verotoxigenica en carne de vacuno 7	7

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Caracterización de aminas biogénicas en diferentes matrices alimentarias.	Estudios sobre la evolución de aminas biogénicas en procesos de fermentación de vinos	7
Estudio de Percepción de la Seguridad Alimentaria en la población de la CAPV	Estrategias de comunicación y percepción en Seguridad Alimentaria	7
Incidencia y desarrollo de microorganismos esporulados en platos preparados (o productos) procesados de larga vida útil (no esterilizados/ conservas).	Conservación y descontaminación	8
Estudio para determinar el grado de inactivación de <i>C. burnetii</i> durante el proceso de curado del queso de leche cruda de oveja.	Evaluación de Riesgo: Fiebre Q en ganado	8
Estudiar la cantidad y viabilidad de los bacilos detectables por PCR en los principales productos lácteos consumidos en la CAPV	Evaluación de Riesgos: <i>Mycobacterium avium</i> subsp. <i>paratuberculosis</i> (MAP) en prod. lácteos	8
Estudio representativo de niveles de aminoglicosidos en leche cruda producida en la CAPV y en la CF Navarra	Evaluación de Riesgos: Residuos de antibióticos	8
Estudio de enterobacteriaceas, bacterias patógenas o alterantes presentes en la semiconserva de anchoas en aceite, (<i>S. aureus</i> , <i>Listeria</i> , <i>E.coli</i> , <i>Salmonella</i> , <i>C. botulinum</i> , bacterias descarboxilantes de la histidina) y su evolución a lo largo de su vida útil.	Evaluación de Riesgos: Estudio de bacterias patógenas y virus	9
Estudio sobre la eficacia de las medidas de control de fiebre Q	Evaluación de Riesgo: Fiebre Q en ganado	9
Estudio de la incidencia y desarrollo de patógenos alimentarios emergentes (ej. <i>L. monocytogenes</i>) presentes en nuevos alimentos más saludables (ej. alimentos bajos en sal, ...)	Conservación y descontaminación	9

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Estudio representativo de los niveles de residuos de productos fitosanitarios en los principales vegetales producidos y consumidos en la CAPV	Ánalysis de residuos de productos fitosanitarios en los principales vegetales producidos y consumidos en la CAPV	9
Estudios de Virus de transmisión alimentaria	Virus	9
Prevalencia y caracterización de patógenos bacterianos en la base de la cadena alimentaria: <i>Salmonella</i> , <i>Listeria</i> , <i>Campylobacter</i> , <i>E-coli</i> (cuantificación). REF: ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO 2004	Patógenos Bacterianos	9
Desarrollo de micotoxinas asociado a sistemas de producción agrícola alternativa.	Detección y control de hongos fitopatógenos	9
Seguridad de la producción vegetal en relación con plaguicidas. Evaluación de pautas de control no química en la producción agrícola	Reducción del uso de fitosanitarios orgánicos de síntesis y evaluación de plaguicidas ecológicos	10
Determinación de dosis óptima de abonado en cultivos intensivos y extensivos para limitar la aparición de acrilamida y nitratos en postcosecha de alimentos derivados de productos vegetales.	Detección y control de hongos fitopatógenos	10
Análisis de la persistencia de virus entéricos patógenos en la cadena alimentaria. Efecto de diferentes tratamientos tecnológicos.	Detección y cuantificación de virus entéricos patógenos por métodos moleculares en muestras de alimentos y ambientales.	10
Estudio de contenido de HAPs en alimentos consumidos (carne procesada, pescado y marisco fresco) en la CAPV para poder evaluar el riesgo al que esta expuesto la población de la	Evaluación de Riesgos: Hidrocarburos Aromáticos	10

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Estudio representativo de los niveles de Aflatoxinas, Fumonisinas, Deoxinivalenol, Zearalenona y Ocratoxina A en cereales y derivados producidos y consumidos en la CAPV (tanto de producción ecológica como convencional)	Evaluación de Riesgos: Micotoxinas en cereales y derivados	10
Estudio cuantitativo de consumo de alimentos en la población adulta e infantil de la CAPV para realizar Estudios Dieta Total y Evaluaciones de Riesgos	Estudios de consumo de alimentos	10
Desarrollo de métodos moleculares para la detección, cuantificación y caracterización molecular de virus entéricos patógenos (Norovirus, Virus de Hepatitis A y otros virus emergentes) en alimentos. Determinación de la infectividad.	Detección y cuantificación de virus entéricos patógenos por métodos moleculares en muestras de alimentos y ambientales.	11
Estudio de virus entéricos (norovirus y hepatitis A) en alimentos (moluscos y vegetales) producidos y consumidos en	Evaluación de Riesgos: Virus Entéricos	11
Estudio del contenido de HAPs en pescado y marisco fresco de la CAPV mediante sistemas rápidos de detección	Sistemas de Control frente a Contaminantes Químicos	11
Presencia de multiresiduos de fitosanitarios en diferentes matrices alimentarias	Métodos analíticos multirresiduos para la caracterización de plaguicidas y productos de degradación	11
Determinar y evaluar la presencia de compuestos relacionados con problemas para la salud y generados durante la fermentación en productos lácteos (aminas biogénas).	Ánálisis de aminas biogénas generadas durante el proceso de fermentación de productos lácteos.	11
Desarrollo de técnicas para el diagnóstico y tipado molecular de patógenos bacterianos en la base de la cadena alimentaria, y aplicación a estudios epidemiológicos.	Patógenos Bacterianos	11

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Control de parásitos de riesgo biológico en aguas de abastecimiento y alimentos: Giardia lamblia, Cryptosporidium parvum, Anisakis simplex y otros anisáquidos, Toxoplasma gondii, Trichinella spp. Estudios de identificación y viabilidad.	Parásitos de riesgo biológico en alimentos e Inmunología	12
Detección y caracterización molecular de parásitos ocultos en productos cárnicos. Toxocara canis, Toxoplasma gondii.	Parásitos de riesgo biológico en alimentos e Inmunología	12
Estudio de la diversidad genética de aislados de <i>Campylobacter</i> en explotaciones ganaderas y evaluación del riesgo de infección asociado a sistemas sostenibles con reciclado de residuos	Patógenos Bacterianos	12
Estudio de micobacterias en alimentos y el riesgo de infección para la salud humana	Patógenos Bacterianos	12
Conocer el tipo y cantidad de enterotoxinas en producto final para poder conocer realmente la exposición al riesgo de la población	Evaluación de Riesgos: <i>Staphylococcus aureus</i> en queso elaborado con leche cruda de oveja	13
Descontaminación de virus entéricos presentes en productos alimentarios (ej. aguas, moluscos, vegetales,...)	Conservación y Descontaminación	13
Caracterización de metabolitos de plaguicidas en matrices alimentarias	Determinación de plaguicidas de especial dificultad analítica en matrices alimentarias (procimidona en aceites, glifosato en vegetales)	13
HAPs cancerígenos en alimentos no procesados y procesados, y estudio de su origen	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAPs) cancerígenos en alimentos procesados y no procesados	14

Necesidad futura	Línea de investigación	Valoración
Estudio del número de células de <i>Salmonella</i> en los alimentos contaminados (datos de contaminación cualitativos).	Evaluación de Riesgos: Estudio de <i>Salmonella</i> en huevo fresco.	14
Determinar la prevalencia de <i>Arcobacter</i> en muestras alimentarias y ambientales.	Epidemiología molecular de campilobacterias	15
Evaluación del impacto de procesos y tecnologías alimentarias sobre la viabilidad de <i>Anisakis simplex</i> y sobre la alergenicidad de sus proteínas	Conservación y descontaminación	16
Desarrollo y validación de nuevos procesos o tecnologías para reducción del riesgo de parásitos que modifiquen menos la calidad de los productos pesqueros	Conservación y descontaminación	17
Formación de neoalérgenos o aumento de la alergenicidad por el impacto de nuevas tecnologías	Conservación y descontaminación	17

Anexo III

Listado de las necesidades priorizadas finales abordadas por el Plan



Área

Peligros químicos



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ENCONTRAR GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PELIGROS QUÍMICOS

SUBAREAS ESTRÁTÉGICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	NECESIDADES FUTURAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS FINALES (NECESIDADES DEL ANEXO II AGRUPADAS)	PRIORIZACIÓN NECESIDADES			
		1. IMPACTO EN REEVALUACION Y EVALUACION NUEVOS RIESGOS: disminución de incertidumbres, cumplimiento recomendaciones, caracterización riesgos, utilidad para la labor del CC (evaluador ELIKA+ rbles riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	2. IMPACTO EN CADENA AGROALIMENTARIA VASCA (evaluador ELIKA+ rbles riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	1er FILTRO PRIORIZACIÓN N SUMA CRITERIOS 1+2 =<8	3. VIABILIDAD ECONÓMICA (evaluador CTs) 1 <50.000€ 2-3: >50.000-75.000€ 4-5: >75.000-100.000€ 6-7:>100.000-125.000€ 8-9: >125.000-150.000€ 10>150.00€
Residuos de fitosanitarios	Estudio de multiresiduos de productos fitosanitarios en los principales vegetales producidos y consumidos en la CAPV. Evaluación de pautas de control no química en la producción agrícola.	1	1	2	8
Alérgenos	Estudio del aumento de incidencia de alergias a vegetales en población adulta: panalergenos vegetales Formación de neoalérgenos o aumento de la alergenicidad en alimentos (vegetales, pescados, leche, carnes, frutos secos, etc.) por el impacto de nuevas tecnologías.	3	1	4	9

PELIGROS QUÍMICOS

SUBAREAS ESTRÁTÉGICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	NECESIDADES FUTURAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS FINALES (NECESIDADES DEL ANEXO II AGRUPADAS)	PRIORIZACIÓN NECESIDADES				
		1. IMPACTO EN REEVALUACION Y EVALUACION NUEVOS RIESGOS: disminución de incertidumbres, cumplimiento recomendaciones, caracterización riesgos, utilidad para la labor del CC (evaluador ELIKA+ rbles riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	2. IMPACTO EN CADENA AGROALIMENTARIA VASCA (evaluador ELIKA+ rbles riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	1er FILTRO PRIORIZACIÓN N SUMA CRITERIOS 1+2 =<8	3. VIABILIDAD ECONÓMICA (evaluador CTs) 1 <50.000€ 2-3: >50.000-75.000€ 4-5: >75.000-100.000€ 6-7:>100.000-125.000€ 8-9: >125.000-150.000€ 10>150.00€	
Nitratos y Nitritos	Estudio representativo de los niveles de nitratos y nitritos en lechuga, acelga y espinaca producidos y consumidos en la CAPV (tanto en verdura cocinada como cruda). Determinación de dosis óptima de abonado en cultivos intensivos y extensivos para limitar la aparición de nitratos en poscosecha de alimentos derivados de productos vegetales.	3	1	4	6	
Residuos de medicamentos	Estudio representativo de niveles de aminoglicosidos en leche cruda de oveja producida en la CAPV y en la CF Navarra.	3	1	4	5	
Acrilamida	Estudio del contenido de acrilamida en patata y café (REF: ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE 2004) Determinación de dosis óptima de abonado en cultivos intensivos y extensivos para limitar la aparición de acrilamida en poscosecha de alimentos derivados de productos vegetales.	3	2	5	6	

PELIGROS QUÍMICOS I

SUBAREAS ESTRATÉGICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	NECESIDADES FUTURAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS FINALES (NECESIDADES DEL ANEXO II AGRUPADAS)	PRIORIZACIÓN NECESIDADES			
		1. IMPACTO EN REEVALUACION Y EVALUACION NUEVOS RIESGOS: disminución de incertidumbres, cumplimiento recomendaciones, caracterización riesgos, utilidad para la labor del CC (evaluador ELIKA+ rbles riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	2. IMPACTO EN CADENA AGROALIMENTARIA VASCA (evaluador ELIKA+ rbles riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	1er FILTRO PRIORIZACIÓN N SUMA CRITERIOS 1+2 =<8	3. VIABILIDAD ECONÓMICA (evaluador CTs) 1 <50.000€ 2-3: >50.000-75.000€ 4-5: >75.000-100.000€ 6-7:>100.000-125.000€ 8-9: >125.000-150.000€ 10>150.00€
Aminas Biogénicas	Caracterización de aminas biogénicas en diferentes matrices alimentarias (queso, vino y conservas).	3	2	5	2
Micotoxinas	Estudio representativo de los niveles de Aflatoxinas, Fumonisinas, Deoxinivalenol, Zearalenona y Ocratoxina A en cereales y derivados producidos y consumidos en la CAPV (tanto de producción ecológica como convencional). Producción de micotoxinas asociado a sistemas de producción agrícola alternativa (ecológica e integrada).	2	3	5	9
Hidrocarburos Aromáticos Políclicos	Estudio del contenido de HAPs en pescado y marisco fresco de la CAPV mediante sistemas rápidos de detección), y determinación de su origen.	3	2	5	7

Área

Peligros biológicos



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ENKONOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

PELIGROS BIOLÓGICOS

SUBAREAS ESTRÁTÉGICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	NECESIDADES FUTURAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS FINALES (NECESIDADES DEL ANEXO II AGRUPADAS)	PRIORIZACIÓN NECESIDADES			
	<p>1. IMPACTO EN REEVALUACION Y EVALUACION NUEVOS RIESGOS: disminución de incertidumbres, cumplimiento recomendaciones, caracterización riesgos, utilidad para la labor del CC (evaluador ELIKA+ rbles riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto</p> <p>2. IMPACTO EN CADENA AGROALIMENTARIA VASCA (evaluador ELIKA+ rbles riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto</p>	2. IMPACTO EN CADENA AGROALIMENTARIA VASCA (evaluador ELIKA+ rbles riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	1er FILTRO PRIORIZACIÓN N SUMA CRITERIOS 1+2 =<8	3. VIABILIDAD ECONÓMICA (evaluador CTs) 1 <50.000€ 2-3: >50.000-75.000€ 4-5: >75.000-100.000€ 6-7:>100.000-125.000€ 8-9: >125.000-150.000€ 10>150.00€	
enterobacterias	Estudio de enterobacteriaceas, bacterias patógenas o alterantes presentes en la semiconserva de anchoas en aceite (<i>S. aureus</i> , <i>Listeria</i> , <i>E.coli</i> , <i>Salmonella</i> , <i>C. botulinum</i> , bacterias descarboxilantes de la histidina) y su evolución a lo largo de su vida útil.	1	1	2	7

PELIGROS BIOLÓGICOS

SUBAREAS ESTRÁTÉGICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	NECESIDADES FUTURAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS FINALES (NECESIDADES DEL ANEXO II AGRUPADAS)	PRIORIZACIÓN NECESIDADES			
		1. IMPACTO EN REEVALUACION Y EVALUACION NUEVOS RIESGOS: disminución de incertidumbres, cumplimiento recomendaciones, caracterización riesgos, utilidad para la labor del CC (evaluador ELIKA+ rables riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	2. IMPACTO EN CADENA AGROALIMENTARIA VASCA (evaluador ELIKA+ rables riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	1er FILTRO PRIORIZACIÓN N SUMA CRITERIOS 1+2 =<8	3. VIABILIDAD ECONÓMICA (evaluador CTs) 1 <50.000€ 2-3: >50.000-75.000€ 4-5: >75.000-100.000€ 6-7:>100.000-125.000€ 8-9: >125.000-150.000€ 10>150.00€
<i>Salmonella, Listeria, Campylobacter, E.coli</i>	Prevalencia y caracterización de patógenos bacterianos en la base de la cadena alimentaria: <i>Salmonella, Listeria, Campylobacter, E.coli</i> (cuantificación). REF: ACTUALIZACIÓN PROYECTO SEGALDAP 2006 Estudio de <i>E.coli</i> en mataderos Estudio de la prevalencia de <i>E.coli</i> verotoxigénico (O:157 y no O:157) en heces de ganado ovino, leche y queso producidos y consumidos en la CAPV Estudio de incidencia y desarrollo de patógenos alimentarios emergentes (principalmente <i>Listeria</i>) presentes en nuevos alimentos más saludables bajos en sal (ej. Jamón york, queso, semiconservas, pescados ahumados) Estudio del número de células de <i>Salmonella</i> en los alimentos contaminados (datos de contaminación cualitativos).	2	1	3	>10

PELIGROS BIOLÓGICOS

SUBAREAS ESTRÁTÉGICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	NECESIDADES FUTURAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS FINALES (NECESIDADES DEL ANEXO II AGRUPADAS)	PRIORIZACIÓN NECESIDADES			
		1. IMPACTO EN REEVALUACION Y EVALUACION NUEVOS RIESGOS: disminución de incertidumbres, cumplimiento recomendaciones, caracterización riesgos, utilidad para la labor del CC (evaluador ELIKA+ rables riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	2. IMPACTO EN CADENA AGROALIMENTARIA VASCA (evaluador ELIKA+ rables riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	1er FILTRO PRIORIZACIÓN N SUMA CRITERIOS 1+2 =<8	3. VIABILIDAD ECONÓMICA (evaluador CTs) 1 <50.000€ 2-3: >50.000-75.000€ 4-5: >75.000-100.000€ 6-7:>100.000-125.000€ 8-9: >125.000-150.000€ 10>150.00€
bacterias patógenas y virus	Incidencia y desarrollo de microorganismos esporulados en platos preparados o productos procesados de larga vida útil (no esterilizados/conservas).	2	3	5	3
micobacterias	Estudiar la cantidad y viabilidad de los bacilos detectables por PCR en los principales productos lácteos consumidos en la CAPV. Estudio de micobacterias en alimentos y el riesgo de infección para la salud humana (REF: PROYECTOS PARATOOLS, VENOMYC, MICOBARES).	2	3	5	6
Fiebre Q	Estudio sobre la eficacia de las medidas de control de fiebre Q. Estudio para determinar el grado de inactivación de C. burnetii durante el proceso de curado del queso de leche cruda de oveja.	2	3	5	7

PELIGROS BIOLÓGICOS

SUBAREAS ESTRÁTÉGICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	NECESIDADES FUTURAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS FINALES (NECESIDADES DEL ANEXO II AGRUPADAS)	PRIORIZACIÓN NECESIDADES			
		1. IMPACTO EN REEVALUACION Y EVALUACION NUEVOS RIESGOS: disminución de incertidumbres, cumplimiento recomendaciones, caracterización riesgos, utilidad para la labor del CC (evaluador ELIKA+ rbles riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	2. IMPACTO EN CADENA AGROALIMENTARIA VASCA (evaluador ELIKA+ rbles riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	1er FILTRO PRIORIZACIÓN N SUMA CRITERIOS 1+2 =<8	3. VIABILIDAD ECONÓMICA (evaluador CTs) 1 <50.000€ 2-3: >50.000-75.000€ 4-5: >75.000-100.000€ 6-7:>100.000-125.000€ 8-9: >125.000-150.000€ 10>150.00€
virus patógenos	Incidencia y descontaminación de virus entéricos (norovirus y hepatitis y otros virus emergentes) en alimentos (moluscos y vegetales) producidos y consumidos en la CAPV. Análisis de la persistencia de virus entéricos patógenos en la cadena alimentaria. Efecto de diferentes tratamientos tecnológicos. Determinación de la infectividad. Prevalencia de Infecciones humanas gastroenteríticas virales de origen alimentario (norovirus).	2	3	5	9
bacterias patógenas	Desarrollo de técnicas para el diagnóstico y tipado molecular de patógenos bacterianos en la base de la cadena alimentaria, y aplicación a estudios epidemiológicos.	3	3	6	6
<i>Campylobacter</i>	Estudio de la diversidad genética de aislados de <i>Campylobacter</i> en explotaciones ganaderas y evaluación del riesgo de infección asociado a sistemas sostenibles con reciclado de residuos (REF: AMPLIACIÓN CAMPYTIPO 2010).	4	4	8	5

PELIGROS BIOLÓGICOS

SUBAREAS ESTRÁTÉGICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	NECESIDADES FUTURAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS FINALES (NECESIDADES DEL ANEXO II AGRUPADAS)	PRIORIZACIÓN NECESIDADES			
		1. IMPACTO EN REEVALUACION Y EVALUACION NUEVOS RIESGOS: disminución de incertidumbres, cumplimiento recomendaciones, caracterización riesgos, utilidad para la labor del CC (evaluador ELIKA+ rables riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	2. IMPACTO EN CADENA AGROALIMENTARIA VASCA (evaluador ELIKA+ rables riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	1er FILTRO PRIORIZACIÓN N SUMA CRITERIOS 1+2 =<8	3. VIABILIDAD ECONÓMICA (evaluador CTs) 1 <50.000€ 2-3: >50.000-75.000€ 4-5: >75.000-100.000€ 6-7:>100.000-125.000€ 8-9: >125.000-150.000€ 10>150.00€
parásitos	Detección, caracterización y control de parásitos de riesgo biológico en aguas de abastecimiento y alimentos: <i>Giardia lamblia</i> , <i>Cryptosporidium parvum</i> , <i>Anisakis simplex</i> y otros anisákitos, <i>Toxocara canis</i> , <i>Toxoplasma gondii</i> , <i>Trichinella spp.</i> Estudios de identificación y viabilidad.	5	3	8	5
<i>Staphylococcus aureus</i>	Conocer el tipo y cantidad de enterotoxinas en producto final para poder conocer realmente la exposición al riesgo de la población.	7	1	8	6
<i>Arcobacter</i>	Determinar la prevalencia de Arcobacter en muestras alimentarias y ambientales.	5	3	8	7

Área Consumo y salud



ECONOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONSUMO Y SALUD

SUBAREAS ESTRÁTÉGICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	NECESIDADES FUTURAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS FINALES (NECESIDADES DEL ANEXO II AGRUPADAS)	PRIORIZACIÓN NECESIDADES				
		1. IMPACTO EN REEVALUACION Y EVALUACION NUEVOS RIESGOS: disminución de incertidumbres, cumplimiento recomendaciones, caracterización riesgos, utilidad para la labor del CC (evaluador ELIKA+ rbles riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	2. IMPACTO EN CADENA AGROALIMENTARIA VASCA (evaluador ELIKA+ rbles riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	1er FILTRO PRIORIZACIÓN N SUMA CRITERIOS 1+2 =<8	3. VIABILIDAD ECONÓMICA (evaluador CTs) 1 <50.000€ 2-3: >50.000-75.000€ 4-5: >75.000-100.000€ 6-7:>100.000-125.000€ 8-9: >125.000-150.000€ 10>150.00€	
Patrones de Consumo	Estudio cuantitativo de consumo de alimentos de producción convencional y ecológica en la población adulta e infantil de la CAPV para las Evaluaciones de Riesgos-CC y para Estudios Dieta Total-Salud Pública.	2	1	3	7	
Estudios de Dieta Total	Revisión y homogeneización de la metodología estandarizada entre las diferentes administraciones y organizaciones europeas que realizan EDT.	2	2	4	1	
Habitos Alimenticios Saludables	Estudio de percepción de la seguridad alimentaria por los habitantes de la CAPV (sobre riesgos, consumo de alim, incl.prod.ecológicos, etiquetado etc.)	3	3	6	1	

Área Tecnología alimentaria



ECONOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

TECNOLOGÍA ALIMENTARIA

SUBAREAS ESTRÁTÉGICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	NECESIDADES FUTURAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS FINALES (NECESIDADES DEL ANEXO II AGRUPADAS)	PRIORIZACIÓN NECESIDADES			
		1. IMPACTO EN REEVALUACION Y EVALUACION NUEVOS RIESGOS: disminución de incertidumbres, cumplimiento recomendaciones, caracterización riesgos, utilidad para la labor del CC (evaluador ELIKA+ rables riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	2. IMPACTO EN CADENA AGROALIMENTARIA VASCA (evaluador ELIKA+ rables riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	1er FILTRO PRIORIZACIÓN SUMA CRITERIOS 1+2 =<8	3. VIABILIDAD ECONÓMICA (evaluador CTs) 1 <50.000€ 2-3: >50.000-75.000€ 4-5: >75.000-100.000€ 6-7:>100.000-125.000€ 8-9: >125.000-150.000€ 10>150.00€
Nuevas tecnologías y procesos	Desarrollo y validación de nuevos procesos o tecnologías para reducir el riesgo de parásitos sin alterar la calidad de los productos pesqueros.	6	2	8	9
Nuevas tecnologías y procesos	Evaluación del impacto de procesos y tecnologías alimentarias sobre la viabilidad de <i>Anisakis simplex</i> y sobre la alergenidad de sus proteínas.	6	2	8	8

Área Trazabilidad



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ENCONTRAR GARAPEN
ETALLEHIKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

TRAZABILIDAD

SUBAREAS ESTRÁTÉGICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	NECESIDADES FUTURAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS FINALES (NECESIDADES DEL ANEXO II AGRUPADAS)	PRIORIZACIÓN NECESIDADES			
		1. IMPACTO EN REEVALUACION Y EVALUACION NUEVOS RIESGOS: disminución de incertidumbres, cumplimiento recomendaciones, caracterización riesgos, utilidad para la labor del CC (evaluador ELIKA+ rables riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	2. IMPACTO EN CADENA AGROALIMENTARIA VASCA (evaluador ELIKA+ rables riesgo CC) 1= máximo impacto 10=mínimo impacto	1er FILTRO PRIORIZACIÓN N SUMA CRITERIOS 1+2 =<8	3. VIABILIDAD ECONÓMICA (evaluador CTs) 1 <50.000€ 2-3: >50.000-75.000€ 4-5: >75.000-100.000€ 6-7: >100.000-125.000€ 8-9: >125.000-150.000€ 10>150.00€
Autentificación de alimentos e ingredientes: especificación del origen, adulteración (adición de materias primas contaminadas, diferente calidad).	Establecimiento de marcadores químicos que permitan la diferenciación de productos lácteos y cárnicos con diferente calidad en función del tipo de alimentación de los animales.	6	2	8	8

Anexo IV

Programas de financiación de actividades en seguridad alimentaria



ECONOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CAPV

Departamento de Industria, Innovación,
Comercio y Turismo - Gobierno Vasco



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ECONOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PROGRAMA ETORGAI

Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo - Gobierno Vasco

ANEXO IV

02



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ENKOMAREN GARAPEN
ETALEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
ORDEN de 6 de agosto de 2008, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos integrados de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Programa Etorgai (BOPV n.º 161, 26-08-2008).	RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2011, en el marco establecido por la Orden que regula el programa de apoyo a la realización de proyectos integrados de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico en la Comunidad Autónoma del País Vasco, «Programa Etorgai» (BOPV n.º 250 de 30-12-2010).	<p>Financiar la realización de proyectos integrados de investigación industrial en sectores estratégicos y fomentar una colaboración público-privada en Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación, de forma que ejerzan un efecto tractor sobre la economía del País Vasco, favoreciendo la intervención de las Pymes y el acceso al VII Programa Marco Europeo de I+D.</p> <p>Por consiguiente, el objeto de este Programa Etorgai es la generación de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad y además estén orientados a la creación de nuevos o mejores productos, procesos o servicios o a la integración de tecnologías de interés estratégico, o a crear nuevas patentes y nuevas empresas de base científico-tecnológica, contribuyendo así a la creación de empleo y a un mejor posicionamiento tecnológico del tejido productivo vasco.</p>	Empresas: pymes y grandes. Fundaciones y asociaciones de empresas.

PROGRAMA GAITEK

Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo - Gobierno Vasco

ANEXO IV

03

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
Orden de 27 de noviembre de 2008 de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de Desarrollo de Nuevos Productos. Programa Gaitek.(BOPV nº 245 de 23-12-2008).	RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para el ejercicio 2011, dentro del marco establecido por la Orden de 27 de noviembre de 2008 por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de desarrollo de nuevos productos, «Programa Gaitek» (BOPV nº 250 de 30-12-2010).	Ayudas para promover proyectos dirigidos al Desarrollo de Nuevos Productos; entendiendo por tales aquellos que consistan en desarrollo de productos originales y superiores a los ya existentes a fin de dar mejor satisfacción a las demandas del mercado y de la sociedad.	a) Empresas. Grandes o PYMEs b) Fundaciones y asociaciones de empresas.
Orden de 23 de diciembre de 2009 del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, de modificación de la Orden por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de Desarrollo de Nuevos Productos, programa Gaitek. (BOPV nº 9 de 15-01-2010).			

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCOENOMAREN GARAPEN
ETALEHIAKORTASUN SAILADEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDADEUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

PROGRAMA NETs

Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo - Gobierno Vasco

ANEXO IV

04

NORMATIVA REGULADORA
(DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)

NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA

OBJETO

BENEFICIARIOS

Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo (BOPV nº 245 de 23-12-2008), modificada por la Orden de 23 de diciembre de 2009 del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo (BOPV nº 9 de 15-01-2010), regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de lanzamiento de empresas de base científica y tecnológica, «Programa Nets».

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para el ejercicio 2011, dentro del marco establecido por la Orden de 27 de noviembre de 2008 por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de lanzamiento de empresas de base científica y tecnológica, «Programa Nets». (BOPV n.º 250 de 30-12-2010).

Promocionar proyectos de I+D+i, orientados al uso o la generación de conocimiento comercializable, a fin de crear nuevas empresas.

- a) Empresas: Grandes empresas o PYMES.
- b) Las fundaciones y asociaciones de empresas, con independencia de cuál sea su forma legal.
- c) Las Entidades de Investigación Tecnológica integradas en la RVCTI y acreditadas a tal efecto.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ENAKOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
ORDEN de 2 de octubre de 2008, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el Programa de ayudas a los Agentes Científico-Tecnológicos integrados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi para la investigación fundamental-Programa Saiotek. (BOPV n.º 198 de 16-10-2008).	RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2011, del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria, para el ejercicio 2011, de concesión de ayudas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo a los Agentes Científico-Tecnológicos integrados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación para la investigación fundamental (Programa Saiotek). (BOPV nº 54 de 18-03-2011).	Concesión de ayudas a las Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la RVCTI para la investigación fundamental de la actividad no económica. Las ayudas tienen por objeto la financiación de los Planes de Actuación de la actividad no económica a realizar en uno o varios ejercicios.	Agentes acreditados integrados en la RVCTI. Quedan excluidos los Organismos Públicos de Investigación. En el caso de los Centros, Institutos, Departamentos, Secciones u otras Unidades de Investigación de una Universidad del País Vasco, de las Unidades de Investigación y Desarrollo sanitarias integradas en Osakidetza y de Unidades de Investigación y Desarrollo sanitarias que no posean personalidad jurídica propia y estén integradas en Centros Sanitarios privados, podrán ser entidades beneficiarias aquellas en las que se encuentren integrados y que ostenten personalidad jurídica propia.

PROGRAMA ETORTEK

Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo - Gobierno Vasco

ANEXO IV

06



NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA OBJETO	BENEFICIARIOS
<p>Orden de 7 de Octubre de 2002 (BOPV Nº 191/2002) del Consejero de Industria Comercio y Turismo por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Estratégicos- Programa ETORTEK.</p> <p>ORDEN de 16 de abril de 2003 (BOPV Nº 84/2003) de modificación de la Orden de 7 de Octubre de 2002 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Estratégica-Programa ETORTEK.</p> <p>ORDEN de 22 de marzo de 2005 (BOPV Nº 61/2005) de modificación de la Orden de 7 de octubre de 2002 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Estratégica-Programa ETORTEK.</p> <p>DECRETO 123/2005 (BOPV Nº 116/2005) de 31 de mayo, de quinta modificación del Decreto por el que se establecen distintas líneas de ayudas con fines de promoción económica.</p>	<p>RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2010 de concesión de ayudas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo a la Investigación Estratégica en el marco del «Programa Etortek». (BOPV nº 250 de 30-12-2009).</p>	<p>Se establecen distintas líneas de ayudas con fines de promoción económica y de impulso de la Ciencia, Tecnología e Innovación, para el apoyo a la Investigación Estratégica realizada por las Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi.</p> <p>Agentes de la Red vasca de tecnología.</p>



OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD



OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

PROGRAMA HEDATU

Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo - Gobierno Vasco

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA	OBJETO	BENEFICIARIOS
Orden de 12 de septiembre de 2005 de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de difusión de la ciencia, la tecnología y la innovación, programa Hedatu. (BOPV nº 181 de 22-09-2005).	RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, del Viceconsejero de Innovación y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para el ejercicio 2010, dentro del marco establecido por la Orden de 12 de septiembre de 2005, por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Programa Hedatu. (BOPV n.º 32 de 17-02-2010).	<p>Subvencionar actividades de carácter divulgador de los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación y de las empresas, para promover las actividades de comunicación, proyectos de difusión de la cultura de la innovación tecnológica como un elemento clave para el progreso económico y social de un país.</p> <p>El objetivo de estos Proyectos de Difusión es la puesta en marcha de Acciones que potencien e incrementen la transmisión y divulgación a las Empresas y a la Sociedad vasca del saber y de las innovaciones de la Investigación Científico-Tecnológica, de la cultura y del conocimiento del Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como de la promoción de la valorización social de la labor del investigador y de la imagen tecnológica e innovadora del País, a fin de impulsar mayores niveles de excelencia investigadora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas • Fundaciones y asociaciones de empresas • Entidades de Investigación Tecnológica integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO IV

07



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ENKOMAREN GARAPEN
ETALEHIKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

PROGRAMA INNOTEK

Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo - Gobierno Vasco

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
ORDEN de 27 de noviembre de 2008, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo por la que se regula el programa de apoyo a la realización de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación. Programa INNOTEK, (BOPV N° 245 , de 23 de diciembre de 2008)	RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2009, del Viceconsejero de Tecnología y Desarrollo Industrial por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para el ejercicio 2009, del programa INNOTEK de apoyo a la realización de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación (BOPV nº 36 de 20 de febrero de 2009)	<p>1. Subvencionar ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estudios de viabilidad previos a proyectos de investigación industrial. b) Proyectos de investigación industrial. c) Estudios de viabilidad previos a proyectos de desarrollo experimental. d) Proyectos de desarrollo experimental. <p>2. Subvencionar otras Acciones de Acompañamiento a las Actividades de I+D+i:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Acciones de internacionalización de la I+D+i para la Elaboración y Preparación de Propuestas de proyectos de I+D+i en el Espacio Europeo de Investigación, que promueven los Programas Marco de la Unión Europea. b) En relación con la Internacionalización de la Tecnología, principalmente Acciones para lograr Acuerdos de Cooperación Internacional con Entidades de Investigación del extranjero, con Corporaciones o Alianzas Científico-Tecnológicas, así como para apoyar también, entre otras, Acciones para la Formación de Redes de Excelencia Europeas, Proyectos Integrados y Plataformas Tecnológicas dentro de los Programas de Investigación Europea. 	<p>a) Las empresas: grandes Empresas o Pymes.</p> <p>b) Las fundaciones y asociaciones de empresas, con independencia de cuál sea su forma legal.</p> <p>c) Las Entidades de Investigación Tecnológica integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, si bien únicamente para el desarrollo de las Acciones de Acompañamiento</p>

CAPV

Departamento de Educación, Universidades
e Investigación - Gobierno Vasco



REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y/O APLICADA Y PROYECTOS EN COOPERACIÓN

Departamento de Educación, Universidades e Investigación - Gobierno Vasco

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
Orden de 8 de junio de 2010, para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada, Proyectos en Cooperación y Proyectos en Humanidades y Ciencias Sociales para el periodo 2011-2013 (BOPV 02-07-2010)	Orden de 8 de junio de 2010, para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada, Proyectos en Cooperación y Proyectos en Humanidades y Ciencias Sociales para el periodo 2011-2013 (BOPV 02-07-2010)	<p>Convocar subvenciones para la ejecución de Proyectos de las siguientes modalidades:</p> <p>1. Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada de grupos de investigación de un único Organismo.</p> <p>2: Proyectos en Cooperación en los que se fomenta la participación de personas investigadoras de diferentes organismos en un mismo proyecto.</p>	<p>Los Agentes acreditados de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación pertenecientes a las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Centros de Investigación Básica y de Excelencia. – Centros, Departamentos, Secciones, Institutos u otras Unidades de Investigación de las Universidades, excepto de la UPV/EHU. – Centros de Investigación Cooperativa. <p>Centros Tecnológicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Centros Internacionales de Desarrollo y Transferencia <p>Tecnológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Centros Sectoriales de Investigación. – Organismos Públicos de Investigación.

UNIVERSIDAD-EMPRESA

Departamento de Educación, Universidades e Investigación - Gobierno Vasco

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
ORDEN de 6 de julio de 2010 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2011-2012. (BOPV n.º 143 de 27-07-2010).	ORDEN de 6 de julio de 2010 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2011-2012. (BOPV n.º 143 de 27-07-2010).	<p>Ejecución de Proyectos de Investigación Aplicada y Tecnológica de utilidad a empresas productivas, en los que participen personas investigadoras universitarias y algunos de los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación junto con unidades de I+D de empresas y entidades con actividades de índole social y/o industrial para el desarrollo de temas de aplicación social, industrial o tecnológica.</p> <p>La finalidad de esta convocatoria es, por consiguiente, fortalecer el sistema de Ciencia y Tecnología de la Comunidad Autónoma del País Vasco favoreciendo la interacción entre los grupos de investigación universitarios y tecnológicos y las empresas del entorno productivo, a través de la realización de proyectos de investigación aplicada o tecnológica de calidad e interés científico y tecnológico que sean de interés para las empresas e impliquen bien la transferencia de tecnología de la universidad a la empresa, o bien el logro de objetivos innovadores a nivel de procesos o productos.</p>	<p>Universidades con sede en el País Vasco, excepto la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, siempre y cuando tengan en plantilla equipos investigadores (ver características de los grupos de investigación). Se entenderá como centros colaboradores en la solicitud los Agentes acreditados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación. La empresa, aunque no es beneficiaria directa de la subvención es la destinataria real de los resultados de la investigación ya que tanto el tema propuesto como los resultados de la investigación deben ser acordes a sus intereses y debe utilizar los conocimientos asociados a los resultados de la investigación incorporándolos a su know- how y explotándolos según se recoja en el convenio que deberán suscribir con el grupo universitario investigador.</p> <p>Es condición imprescindible que en el proyecto participe al menos un equipo de investigación perteneciente a las universidades beneficiarias y una empresa con sede social en la Comunidad Autónoma del País Vasco. La participación de un Agente de la Red Vasca de Tecnología e Innovación será de carácter opcional.</p> <p>Las empresas participantes, deberán financiar al menos el 10% del coste total del proyecto mediante aportación en metálico, la cual se podrá destinar a emolumentos de las personas investigadoras.</p>

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCOENKOMAREN GARAPEN
ETALEHIAKORTASUN SAILADEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDADEUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

CAPV

Departamento de Medio Ambiente,
Planificación Territorial, Agricultura y Pesca
- Gobierno Vasco



ENAKOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

PROGRAMA ELKARTEAK

Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca - Gobierno Vasco

ANEXO IV

13

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
DECRETO 229/2003, de 30 de septiembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones de desarrollo rural, de agricultura de montaña y a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la comunidad autónoma del país vasco (programa «Elkarteak»). (BOPV nº 200 de 14-10-2003).	ORDEN de 14 de julio de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se hace pública, para el ejercicio 2010, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales del sector agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Decreto 229/2003, de 30 de septiembre (Programa Elkarteak). (BOPV nº 160 de 20-08-2010).	Ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales del sector agrario, pesquero y alimentario de la CAPV en el marco del Decreto 229/2003, de 30 de septiembre (Programa Elkarteak), para el ejercicio 2010.	Asociaciones y federaciones de desarrollo rural, de agricultura de montaña, así como las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la CAPV que cumplan los requisitos establecidos. Se entenderán incluidas dentro del sector pesquero las asociaciones y federaciones de pesca recreativa. Quedando excluidas las organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical, entendiéndose por tales aquellas que tengan por objeto la representación y defensa de los intereses generales del sector agrario de la CAPV y estén integradas por profesionales de la agricultura sin diferenciación por razón del subsector de la producción agraria a que estuvieren dedicados.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ENKOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NORMATIVA REGULADORA
(DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)

DECRETO 218/2010, de 27 de julio, de ayudas a la investigación, desarrollo e innovación del sector agrario, alimentario y pesquero. (BOPV n.º 183 de 22-09-2010).

NORMATIVA DE LA
CONVOCATORIA

ORDEN de 3 de agosto de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2010, las ayudas a la investigación, desarrollo e innovación del sector agrario, alimentario y pesquero, al amparo del Decreto 218/2010, de 27 de julio. (BOPV nº 184 de 23-09-2010).

OBJETO

Ayudas dirigidas a estimular e incentivar la investigación, desarrollo e innovación en los sectores agrario, alimentario y pesquero.

Las ayudas a la investigación, desarrollo e innovación tienen por finalidad aumentar la eficiencia, contribuir al crecimiento sostenible y fomentar la cooperación en los sectores agrario, alimentario y pesquero de la CAPV.

BENEFICIARIOS

Para:

- a) Proyectos de investigación fundamental, investigación industrial y desarrollo experimental.
- b) Estudios de viabilidad técnica relacionados con proyectos de I+D+I.
- c) Proyectos de empresas jóvenes e innovadoras y/o las nuevas empresas de base tecnológica.
- d) Proyectos de innovación en materia de procesos y organización en actividades de servicios.

las personas beneficiarias pertenecerán a los sectores agrario, alimentario o pesquero, y podrán ser las siguientes:

A. Las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, que se clasificarán en:

- 1) Pequeña y mediana empresa.
- 2) Gran empresa

B. Las Asociaciones y Fundaciones.

C. Las figuras asociativas sin personalidad jurídica. En este supuesto todas y cada una de las empresas que participan en ellas tendrán la consideración de personas beneficiarias, debiendo cumplir todas ellas los requisitos y condiciones establecidos y sus normas de desarrollo y aplicación. Entre todas elegirán a la empresa líder, que será la que presente la solicitud y sea el interlocutor válido ante la Administración para todos los asuntos relacionados con la subvención.

D. Organismos de capital público o privado cuya actividad principal sea la investigación en los sectores agrarios, alimentario o pesquero, que tengan la consideración de "organismo de investigación", a los efectos de lo previsto en el «Marco Comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación» (2006/C 323/01), y que realicen una actividad económica consistente en la oferta de bienes y/o servicios en un determinado mercado.

Para:

- e) Proyectos de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.

las personas beneficiarias pertenecerán a los sectores agrario, alimentario o pesquero, y podrán ser:

– Asociaciones de Desarrollo Rural integradas en un Grupo de Acción Local y figuras asociativas sin personalidad jurídica que incluyan entre ellas al menos 2 socios que sean productores agrarios y sus asociaciones, cooperativas, miembros de interprofesionales agrarias, industrias de transformación y comercialización de productos agrícolas y forestales y sus asociaciones, centros tecnológicos, centros de investigación y universidades. En este último supuesto todas y cada una de las empresas o entidades que participan en ellas tendrán la consideración de personas beneficiarias, debiendo cumplir todas ellas los requisitos y condiciones y sus normas de desarrollo y aplicación. Entre todas elegirán a la empresa o entidad líder, que será la que presente la solicitud y sea el interlocutor válido ante la Administración para todos los asuntos relacionados con la subvención.

PROGRAMA IKERKETA

Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca - Gobierno Vasco

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
DECRETO 230/2004, de 23 de noviembre, de apoyo a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco, (Programa Ikerketa) (BOPV nº 227 de 26-11-2004).	ORDEN de 20 de mayo de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se da publicidad al inicio de presentación de solicitudes de las ayudas previstas en el Decreto 230/2004 de 23 de noviembre, de apoyo a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Ikerketa), para el ejercicio 2010. (BOPV n.º 114 de 17-06-2010).	Ayudas dirigidas a promover y estimular, en los sectores agrario, pesquero y alimentario, las actividades en investigación, desarrollo e innovación mediante la concesión de anticipos reintegrables. Tendrán especial consideración los proyectos que supongan la adopción de nuevas tecnologías y la generación de nuevos productos o nuevos mercados.	Personas físicas o jurídicas o agrupaciones de empresas de los sectores agrario pesquero y alimentario, así como las empresas tecnológicas o de servicios, sean personas físicas o jurídicas, que desarrollen proyectos para dichos sectores, todos ellos del sector privado.

PROGRAMA LEHIATU

Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca - Gobierno Vasco

ANEXO IV

16

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCOENKOMAREN GARAPEN
ETALEHIAKORTASUN SAILADEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDADEUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
DECRETO 172/2008, de 7 de octubre, de ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos agrarios y alimentarios (Programa Lehiatu). (BOPV n.º 202 de 22-10-2008).	ORDEN de 20 de julio de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2010, las ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos agrarios y alimentarios (Programa Lehiatu), al amparo del Decreto 172/ 2008 de 7 de octubre (BOPV nº 165 de 27-08-2010).	<p>Ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos agrarios y alimentarios, que englobará las siguientes ayudas:</p> <p>a) Ayudas para la realización de inversiones en la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios recogidos en el anexo I del Tratado de la Unión Europea, más los productos forestales, excepto los que realicen las citadas inversiones y gastos para transformar exclusivamente productos derivados de la pesca.</p> <p>b) Ayudas para la realización de inversiones en la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios, más los productos forestales, excepto los que realicen las citadas inversiones y gastos para transformar exclusivamente productos derivados de la pesca.</p> <p>c) Ayudas para la realización de acciones de promoción exterior de productos alimentarios, pesqueros y forestales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas físicas o jurídicas privadas que contraten y financien las inversiones y gastos que se consideren subvencionables. 2. Estas personas deberán tener la consideración de pequeña y mediana empresa conforme lo dispone la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. 3. Además de lo dispuesto en el apartado anterior, respecto de las ayudas contempladas en el Capítulo II, podrán ser personas beneficiarias las empresas que no estén contempladas en dicha categoría de PYME y que tengan menos de 750 empleados o un volumen de negocios inferior a 200 millones de euros. 4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, respecto de las inversiones previstas en el Capítulo II del presente decreto realizadas en el sector forestal, solo podrán ser personas beneficiarias las microempresas definidas como tales en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

CAPV

Departamento de Promoción Económica -
Diputación Foral de Bizkaia



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ENKOMAREN GARAPEN
ETALLEHIKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COOPERACIÓN.

Departamento de Promoción Económica - Diputación Foral de Bizkaia

ANEXO IV

18



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ENAKOMEN GARAPEN
ETALEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

NORMATIVA REGULADORA
(DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)

DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 55/2010, de 20 de abril, por el que se aprueban las bases reguladoras y primera convocatoria del Plan de Promoción de la Innovación y la Cooperación. (BOB nº 80 de 30-04-2010).

NORMATIVA DE LA
CONVOCATORIA

DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 55/2010, de 20 de abril, por el que se aprueban las bases reguladoras y primera convocatoria del Plan de Promoción de la Innovación y la Cooperación (BOB N° 80 de 30-04-2010).

OBJETO

La puesta en práctica del Plan de Promoción de la Innovación y la Cooperación se llevará a cabo a través de cinco Áreas de Actuación:

- Área 1: Servicios para el fomento de la innovación.
- Área 2: Transformación empresarial basada en personas.
- Área 3: Centros de excelencia.
- Área 4: Patentes.
- Área 5: Agentes de innovación y cooperación empresarial.

BENEFICIARIOS

Área 1: Servicios para el fomento de la innovación.

Las empresas con personalidad jurídica propia cuya actividad principal se encuadre en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la Industria y Comercio al por mayor de manera que su actividad principal queda recogida dentro de los epígrafes de la C.N.A.E. 2009, que se relacionan en el Anexo I del presente decreto foral.

Área 2: Transformación empresarial basada en personas.

Las empresas con personalidad jurídica propia cuya actividad principal se encuadre en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la Industria y Comercio al por mayor de manera que su actividad principal queda recogida dentro de los epígrafes de la C.N.A.E. 2009, que se relacionan en el Anexo I del presente decreto foral.

Área 3: Centros de excelencia.

Los Agentes Científico-Tecnológicos con personalidad jurídica propia integrados en la RVCTI, que se encuentren encuadradas dentro de las siguientes categorías referidas en el citado Decreto: Universidades, Centros de Investigación Cooperativa, Centros de Investigación Básica y de Excelencia, Centros tecnológicos, Centros sectoriales, Centros Internacionales de desarrollo y transferencia tecnológica, Organismos públicos de investigación, Unidades de I+D sanitarias

Área 4: Patentes.

Empresas (con plantilla inferior a 250 y superior a 3 personas).

Las siguientes instituciones sin fines de lucro:

- o Fundaciones
- o Centros tecnológicos
- o Unidades de I+D empresariales.

Área 5: Agentes de innovación y cooperación empresarial.

Asociaciones empresariales y sectoriales, y las entidades sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia.

ESTADO

Ministerio de Ciencia e Innovación



ENCONTRAR GARAPEN
ETALLEHIKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

SUBPROGRAMA PERSONAL TÉCNICO DE APOYO

Ministerio de Ciencia e Innovación

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
ORDEN ECI/266/2008, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011. (BOE Nº 35 de 09-02-2008).	Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE nº35 de 09-02-2010).	320 ayudas, de una duración máxima de 3 años, a Centros de I+D para la contratación de personal de apoyo en sus distintas modalidades.	Centros de I+D, sin ánimo de lucro, que tengan capacidad de contratación laboral (Centros públicos de I+D, Centros públicos y privados de I+D sin ánimo de lucro, Centros tecnológicos).

ANEXO IV

20

ECONOMÍA Y
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ESTRUCTURAS Y
COMPETITIVIDADOSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SUBPROGRAMA TORRES QUEVEDO

Ministerio de Ciencia e Innovación

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
ORDEN ECI/266/2008, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011. (BOE Nº 35 de 09-02-2008).	Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE nº35 de 09-02-2010).	1.300 ayudas de una duración de 3 años a empresas, centros tecnológicos, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos para la contratación de personal de I+D (doctores y tecnólogos) que desarrollen proyectos concretos de investigación industrial, de desarrollo tecnológico o estudios de viabilidad técnica previos.	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas • Centros tecnológicos • Asociaciones empresariales • Parques científicos y tecnológicos

ANEXO IV

21

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCOENKOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILADEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

SUBPROGRAMA RAMÓN Y CAJAL

Ministerio de Ciencia e Innovación

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
ORDEN ECI/266/2008, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011. (BOE Nº 35 de 09-02-2008).	Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE nº35 de 09-02-2010).	Concesión de ayudas de una duración de 5 años para la contratación laboral de doctores por Centros de Investigación y Desarrollo.	Centros de I+D, sin ánimo de lucro.

ANEXO IV

22



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ENAKOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SUBPROGRAMA JUAN DE LA CIERVA

Ministerio de Ciencia e Innovación

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
ORDEN ECI/266/2008, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011. (BOE Nº 35 de 09-02-2008).	Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE nº35 de 09-02-2010).	350 ayudas de una duración de 3 años para la contratación laboral de doctores por Centros de I+D para su incorporación a equipos de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Centros públicos de I+D • Centros públicos y privados de I+D sin ánimo de lucro • Centros tecnológicos: Centros tecnológicos y centros de innovación y tecnología

ANEXO IV

23



ECONOMÍA Y
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ESTADÍSTICO Y COMPETITIVIDAD



OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SUBPROGRAMA INNCORPORA

Ministerio de Ciencia e Innovación

ANEXO IV

24

NORMATIVA REGULADORA
(DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)

ORDEN ECI/266/2008, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011. (BOE N° 35 de 09-02-2008).

NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA

OBJETO

ORDEN CIN/199/2011, de 2 de febrero, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden CIN/3214/2010, de 10 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 del procedimiento de concesión de las ayudas correspondientes al subprograma Innpora, para la contratación de tecnólogos con titulaciones de formación profesional de grado superior o equivalente, dentro del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de la Línea Instrumental de Actuación en Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011. (BOE N 33 de 8 de febrero de 2011).

BENEFICIARIOS

Apoyar y reforzar la contratación de personal altamente cualificado en el sector empresarial y organismos privados de investigación sin fines de lucro, para de este modo estimular la transferencia de conocimiento y tecnología al sector productivo y promover la innovación empresarial. Se apoyará la contratación y formación inicial de tecnólogos para la realización de un proyecto concreto de I+D en el periodo 2010-2012 por parte de empresas, centros tecnológicos, centros de apoyo a la innovación tecnológica, asociaciones empresariales, y parques científicos y tecnológicos.

- las empresas
- los centros tecnológicos
- los centros de apoyo a la innovación tecnológica
- las asociaciones empresariales
- los parques científicos y tecnológicos



EUSKO
JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ENKOMAREN GARAPEN
ETALEHIKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



EUSKO
JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

SUBPROGRAMA FPI-MICINN

Ministerio de Ciencia e Innovación

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
ORDEN ECI/266/2008, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011. (BOE N° 35 de 09-02-2008).	RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE N 31 de 5 de febrero de 2011).	1.100 ayudas para la formación del personal investigador (FPI) en Centros de I+D de aquellos titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral asociada a proyectos de I+D concretos financiados por el Plan Nacional de I+D+i. Además, este subprograma financia los precios públicos por la matrícula en el máster y doctorado, y la realización de estancias breves en otros Centros de I+D.	<p>Dependiendo de la ayuda:</p> <p>Ayudas para la formación de personal investigador: Durante el periodo de contrato, los Centros de I+D, que tengan capacidad de contratación laboral, y que hayan obtenido un proyecto de investigación fundamental no orientada del Ministerio de Ciencia e Innovación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, escogido como susceptible de tener asociada una o más ayudas para la formación del personal investigador a través de la realización de la tesis doctoral.</p> <p>Ayudas para estancias breves en otros Centros de I+D: Los Centros de I+D de adscripción del personal investigador en formación de la presente y anteriores convocatorias del subprograma de ayudas para la formación de personal investigador, independientemente de la situación jurídica (beca o contrato) en la que se encuentre el personal investigador en formación.</p> <p>Ayudas para los precios públicos por matrícula en el máster o doctorado: Universidades públicas y universidades privadas sin fin de lucro, en las cuales el personal investigador en formación, en fase de beca, esté matriculado en el correspondiente programa de doctorado o máster que forme parte del programa de doctorado.</p>

SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA

Ministerio de Ciencia e Innovación

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, del 8 de marzo de 2008), por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de proyectos de I+D+i, en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, se hace pública la presente resolución de concesión de ayudas a diversos subprogramas incluidos en del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental.	Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE nº 309 de 21/12/2010).	Promover la investigación de calidad, evidenciada tanto por la internacionalización de las actividades y la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico.	<ul style="list-style-type: none"> Centros públicos de I+D Centros privados de I+D universitarios Centros privados de I+D sin ánimo de lucro Centros tecnológicos Otras entidades privadas sin ánimo de lucro: fundaciones, asociaciones u otras entidades no lucrativas que realicen habitualmente actividades relacionadas con el fomento, la gestión y la intermediación en el campo de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación.

ANEXO IV

26

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCOENKOMAREN GARAPEN
ETALEHIAKORTASUN SAILADEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

SUBPROGRAMA DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA

Ministerio de Ciencia e Innovación

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, del 8 de marzo de 2008), por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de proyectos de I+D+i, en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, se hace pública la presente resolución de concesión de ayudas a diversos subprogramas incluidos en del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental.	Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE nº 309 de 21/12/2010)	Ayudas financieras para la realización de acciones complementarias de investigación en cualquier área temática.	<ul style="list-style-type: none"> Centros públicos de I+D Centros privados de I+D universitarios Centros privados de I+D sin ánimo de lucro Centros tecnológicos Otras entidades privadas sin ánimo de lucro: fundaciones, asociaciones u otras entidades no lucrativas que realicen habitualmente actividades relacionadas con el fomento, la gestión y la intermediación en el campo de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación.

CONSOLIDER-INGENIO 2010

Ministerio de Ciencia e Innovación

ANEXO IV

28

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 59, de 8 de marzo de 2008), por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I+D+i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011, se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en el marco del Programa CONSOLIDER-Ingenio 2010.	Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se convocan ayudas en el marco del Programa CONSOLIDER-Ingenio 2010 del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE nº51 de 27-02-2010).	El Programa CONSOLIDER financia actuaciones de carácter estratégico basadas en actividades científicas que promuevan un avance significativo en el estado del conocimiento o que establezcan líneas de investigación originales situadas en lo que se denomina frontera del conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Universidades Organismos Públicos de Investigación Centros de I+D+i con personalidad jurídica propia vinculados o dependientes de la Administración General del Estado Centros de I+D+i vinculados o dependientes del resto de las administraciones públicas Entidades privadas sin ánimo de lucro con capacidad y actividad demostrada en I+D+i Centros tecnológicos Otras entidades privadas sin ánimo de lucro: fundaciones, asociaciones u otras entidades no lucrativas que realicen habitualmente actividades relacionadas con el fomento, la gestión y la intermediación en el campo de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación.

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCOENKOMAREN GARAPEN
ETALEHIAKORTASUN SAILADEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDADEUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA COFINANCIADAS CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Ministerio de Ciencia e Innovación

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
Orden CIN/1862/2009, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011 y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009 de ayudas para algunas de sus modalidades de actuación. (BOE Nº 167 de 11-07-2009).	Resolución de 10 de agosto de 2010, conjunta de la Secretaría de Estado de Investigación y de la Presidencia del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011 para algunas de sus modalidades de actuación (BOE nº210 de 30-08-2010).	Contribuir al desarrollo regional a través de la puesta a disposición de la comunidad científica y tecnológica española del equipamiento científico-tecnológico necesario para el desarrollo de sus actividades de investigación. Pretende también optimizar el uso de la infraestructura científico-tecnológica y asegurar la implicación de las instituciones en las que se localice la infraestructura, con el fin de garantizar su uso estable a corto y largo plazo, así como crear las sinergias necesarias para optimizar la transferencia de los resultados de la investigación al sector productivo.	<p>Podrán ser beneficiarios de las ayudas otorgadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Centros públicos de I+D+i b) Centros privados de investigación y desarrollo universitarios c) Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica d) Otros centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro <p>Los solicitantes que tengan naturaleza jurídica privada, deberán carecer de ánimo de lucro, haber sido creados específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, estar dotados de personalidad jurídica y cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que su actividad esté mayoritariamente financiada por el Estado, los entes territoriales u otros organismos de Derecho público. b) Que su gestión se halle sometida a un control por parte de estos últimos. c) Que su órgano de administración, de dirección o de vigilancia esté compuesto por miembros de los cuales más de la mitad sean nombrados por el Estado, los entes territoriales u otros organismos de Derecho público.

**NORMATIVA REGULADORA
(DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)**

Orden CIN/1559/2009, de 29 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de articulación e internacionalización del sistema, enmarcada en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011 (BOE N° 143 de 13-06-2009).

NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA BENEFICIARIOS

Resolución de 22 de abril de 2010, de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por la que se aprueba la convocatoria del año 2010 del procedimiento de concesión de subvenciones del subprograma de apoyo a consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica (CENIT) (BOE n°108 de 04-05-2010).

OBJETO

Ayudas destinadas a financiar la cooperación estable público-privada en investigación y desarrollo (I+D), en áreas de importancia estratégica para la economía, mediante la creación de consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica.

1. Cualquier agrupación de personas jurídicas públicas o privadas (en los términos previstos en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) El líder tiene que ser una de las empresas grandes o medianas de la agrupación.
2. También podrán ser beneficiarias las agrupaciones de interés económico (AIE), constituidas conforme a la normativa vigente.
3. Las agrupaciones solicitantes, incluidas las AIE, deberán estar constituidas, como mínimo, por 4 empresas autónomas entre sí, al menos 2 de ellas grandes o medianas.
4. En caso de que en las agrupaciones solicitantes no figuren al menos 2 PYMES, estas deberán participar bajo la modalidad de subcontratación, siendo necesario que el porcentaje de subcontratación no sea inferior al 15% del total del presupuesto del proyecto.
5. Además, es necesaria la participación de al menos 2 organismos de investigación (se consideran organismos de investigación los centros públicos de investigación, las universidades, los centros tecnológicos y los centros de investigación y desarrollo de titularidad privada sin ánimo de lucro). Esta participación se formalizará bajo la modalidad de subcontratación por parte de una o varias de las empresas integrantes de la agrupación. La participación de los organismos de investigación en su conjunto deberá ser significativa, con una participación mínima del 20% del total del presupuesto.
6. Una empresa integrante de una agrupación no podrá ser a su vez subcontratada por otra empresa integrante de la misma agrupación.
7. El representante, o en su caso la AIE, recibirá la ayuda concedida y será responsable de su distribución entre los socios.

SUBPROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORES CON GRADO DE DOCTOR EN LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA DEPENDIENTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (SUBPROGRAMA DOC-INIA)

Ministerio de Ciencia e Innovación - INIA

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
ORDEN ECI/266/2008, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011. (BOE Nº 35 de 09-02-2008).	Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE nº35 de 09-02-2010).	25 ayudas para la contratación de investigadores, con grado de doctor, en los centros públicos de investigación agraria y alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas, adscritos a las áreas temáticas y centros de investigación que figurarán en la página web del INIA (www.inia.es) en la fecha de apertura de la convocatoria.	Centros públicos de investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas, integrados en las Consejerías responsables de la investigación agroalimentaria de las CCAA y participantes en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.

ANEXO IV

31



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ENKOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

SUBPROGRAMA FPI-INIA

Ministerio de Ciencia e Innovación- INIA

ANEXO IV

32

NORMATIVA REGULADORA
(DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)

NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA

OBJETO

BENEFICIARIOS

ORDEN ECI/266/2008, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011. (BOE N° 35 de 09-02-2008).

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE N 31 de 5 de febrero de 2011).

50 ayudas a titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral asociada a los temas específicos identificados por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y las Comunidades Autónomas, en los Centros de Investigación Agraria y Alimentaria incluidos en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA, y que figuran en el servidor de información del INIA. Además el subprograma financia las tasas de los cursos de máster y doctorado, la realización de estancias en el extranjero, así como la asistencia a reuniones, congresos y cursos de perfeccionamiento.

Centro de I+D.

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCOENKOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILADEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDADEUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL ORIENTADA A LOS RECURSOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS (INIA) EN COORDINACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (CC.AA.) Y DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Ministerio de Ciencia e Innovación - INIA

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)

ORDEN PRE/621/2008, de 7 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I + D + i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011 (BOE N° 59 de 08-03-2008).

NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE nº 309 de 21/12/2010).

OBJETO

Realización de acciones de investigación fundamental orientada a aspectos de especial interés territorial para las CC.AA.. Se pretende potenciar la coordinación entre distintas CC.AA. para resolver problemas comunes y estimular la cooperación entre grupos de investigación.

BENEFICIARIOS

Con carácter general, el INIA y los Centros Públicos de I+D+i de Investigaciones Agrarias o Alimentarias dependientes de las Comunidades Autónomas y en el caso de subproyectos de un proyecto coordinado, también los demás Centros Públicos de I+D+i a cuya plantilla pertenezca el investigador principal del subproyecto.

Respecto de las ayudas para la realización de acciones complementarias, podrán ser beneficiarios, además de los descritos anteriormente, los centros privados de I+D+i sin ánimo de lucro, así como los Centros Tecnológicos.

A la posible cofinanciación FEDER que se pudiera derivar de la ejecución de las actuaciones solo podrán acceder las siguientes entidades:

- Organismos públicos.
- Organismos privados que hayan sido creados específicamente para satisfacer necesidades de interés general, que no tengan carácter industrial o mercantil, que estén dotados de personalidad jurídica y cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:
 - o Que su actividad esté mayoritariamente financiada por el Estado, los entes territoriales u otros organismos de Derecho público;
 - o Que su gestión se halle sometida a un control por parte de alguna de las entidades citadas en el párrafo anterior;
 - o Que su órgano de administración, de dirección o de vigilancia esté compuesto, al menos en más de la mitad de sus miembros, por representantes nombrados por el Estado, los entes territoriales u otros organismos de Derecho público.

No podrán tener la condición de beneficiario las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

SUBPROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICO-TÉCNICA EN LOS CENTROS DE I+D+I AGROALIMENTARIA DEPENDIENTES DEL INIA Y CCAA

Ministerio de Ciencia e Innovación - INIA

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
Orden CIN/1862/2009, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011 y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009 de ayudas para algunas de sus modalidades de actuación. (BOE Nº 167 de 11-07-2009).	Resolución de 10 de agosto de 2010, conjunta de la Secretaría de Estado de Investigación y de la Presidencia del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011 para algunas de sus modalidades de actuación (BOE nº210 de 30-08-2010).	Apoyo a la investigación agroalimentaria a través de la dotación de infraestructura necesaria para el desarrollo de una actividad de I+D competitiva.	<p>a) Centros públicos de investigación agraria y alimentaria del INIA y de las Comunidades Autónomas, cuyas actuaciones estén localizadas en las regiones de los Objetivos de Convergencia, «Phasing Out» y «Phasing in».</p> <p>b) Centros dependientes de las Comunidades Autónomas deberán estar integrados en las Consejerías responsables de la investigación agroalimentaria de las CCAA y participantes en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.</p>

ANEXO IV

34



ECONOMÍA Y
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ESTADÍSTICO Y COMPETITIVIDAD



OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PROGRAMA DE CULTURA CIENTIFICA Y DE LA INNOVACIÓN 2010

Ministerio de Ciencia e Innovación- FECYT

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
Convocatoria de ayudas para el programa de cultura científica y de la innovación (FECYT).	http://www.convocatoria2011.fecyt.es/Publico/Bases/_Recursos/BasesConvocatoria.pdf	<p>Financiación de acciones dirigidas a promover la cultura científica y la innovación, que se desarrollen a través de las siguientes líneas de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Línea de actuación 1. Proyectos de fomento de la cultura científica y de la innovación. 2) Línea de actuación 2. Operaciones en Red. 3) Línea de actuación 3. Impulso a Redes de nueva creación. 	<p>Entidades, con personalidad jurídica propia, con sede y legalmente constituida en España.</p> <p>No se podrán conceder ayudas para la realización de acciones incluidas en el apartado 2 en cuyo desarrollo o ejecución participen entidades con las que la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología haya suscrito un convenio u otorgado una ayuda para la financiación de la misma acción, cuya ejecución no haya finalizado a la fecha de la publicación de la presente</p>

ANEXO IV

35



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ECONOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

ESTADO

Ministerio de Medio Ambiente
y Medio Rural y Marino



ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA BIODIVERSIDAD, EL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino- Fundación Biodiversidad

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)

Bases reguladoras de la concesión de ayudas por la fundación biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible. (Fundación Biodiversidad)

<http://www.fundacion-biodiversidad.es/images/stories/recursos/convocatoriaayudas/2010/BRAyudas2010.pdf>

NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria de concesión de ayudas 2011 por la fundación biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible

<http://www.fundacion-biodiversidad.es/images/stories/recursos/convocatoriaayudas/2011/CAyudas2011.pdf>

OBJETO

Conceder, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a las entidades, cualquiera que sea la naturaleza de éstas, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible, siempre que se relacionen directamente con los fines de la Fundación Biodiversidad.

BENEFICIARIOS

- a) Las entidades y organizaciones sin ánimo de lucro de ámbito estatal o que participen en redes, programas o proyectos que, por sus especiales características, hayan de llevarse a cabo en un ámbito superior al de Comunidad Autónoma. Además, deben tener sede en España, estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente
- b) Las Entidades Locales que estén integradas en redes, programas o planes de ámbito estatal o que, por sus especiales características, afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- c) Las entidades mercantiles, en los casos y con las especificidades y requisitos exigidos en cada convocatoria.
- d) Podrán concurrir específicamente a las ayudas para el desarrollo de actuaciones de cooperación internacional:
 - Las entidades sin ánimo de lucro con sede en España.
 - Las grandes entidades no lucrativas de carácter internacional, que reúnan las características exigidas en cada convocatoria (se entiende por grandes entidades no lucrativas de carácter internacional aquellas que cuenten con sedes u oficinas en países distintos al de su sede social principal y trabajen a través de programas y proyectos en al menos cinco países. El ámbito de actuación de los proyectos presentados por estas entidades podrá abarcar un único país, varios países de una misma región o tratarse de una actuación de ámbito internacional (varios países en el mismo o distintos continentes. La cofinanciación que aporten estas entidades a los proyectos, será, como mínimo, del 50%).
 - Las entidades no lucrativas con sede en alguno de los Estados miembros de la Unión Europea que reúnan las características exigidas en cada convocatoria.
 - Las entidades extranjeras no lucrativas que presenten proyectos de cooperación al desarrollo cofinanciados por la AECID u otra agencia u organismo español que promueva actividades de cooperación internacional al desarrollo.
 - Los proyectos podrán presentarse apoyados o cofinanciados por cualquier entidad pública o privada.

No se podrán conceder ayudas para la realización de proyectos en cuyo desarrollo o ejecución participen entidades con las que la FB haya suscrito un convenio u otorgado una ayuda, cuya ejecución haya finalizado un año antes de la fecha de publicación de la convocatoria y que esté pendiente de liquidación definitiva a fecha de publicación de la misma.

AYUDAS PARA PLANES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS SECTORES AGROALIMENTARIOS ACOGIDAS AL REGLAMENTO (CE) N° 1998/2006, DE LA COMISIÓN, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2006, RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 87 Y 88 DEL TRATADO A LAS AYUDAS DE MINIMIS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino- Fundación Biodiversidad

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
ORDEN APA/925/2007, de 3 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para planes de asistencia técnica en los sectores agroalimentarios, acogidas al Reglamento (CE) 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de «minimis» (BOE n° 86 de 10-04-2007).	Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se publica, para el ejercicio 2011, la convocatoria de ayudas para planes de asistencia técnica en los sectores agroalimentarios acogidas al Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis (BOE N 67 de 19 de marzo de 2011).	Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a cofinanciar los gastos correspondientes a planes de asistencia técnica, cuya finalidad sea la mejora de la comercialización de productos agroalimentarios, tanto en el mercado interno como en los mercados externos.	Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente orden las asociaciones representativas de empresas de transformación y comercialización de productos de los sectores agroalimentarios y otras entidades asociativas análogas, o fundaciones, directamente relacionadas con estos sectores, que carezcan de ánimo de lucro, cuyos ámbitos de actuación alcancen a todo el territorio del Estado y que tengan, entre sus fines u objetos sociales, el de representar los intereses de los citados sectores. A estos efectos, se considerará que carecen de fines de lucro aquellas entidades que, aunque desarrollen actividades de carácter comercial, inviertan los beneficios resultantes de las mismas, en su totalidad, en el cumplimiento de sus fines institucionales no comerciales.

ANEXO IV

38



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ECONOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

EUROPA

Autoridad Europea de Seguridad
Alimentaria (EFSA)



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ENAKOMAREN GARAPEN
ETALLEHIKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

PROGRAMA ARTÍCULO 36

Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
REGLAMENTO (CE) No 2230/2004 DE LA COMISIÓN de 23 de diciembre de 2004 por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (CE) no 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a la interconexión de las organizaciones que actúan en los ámbitos comprendidos en el cometido de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (DOCE L 379/64 del 24 diciembre de 2004).	http://www.efsa.europa.eu/en/networks/art36.htm	<p>Financiación de acciones dirigidas a asesorar a la EFSA en las siguientes tareas en el ámbito de la Seguridad Alimentaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recogida de datos. • Trabajo preliminar para los opiniones científicas de la EFSA. • Otras acciones de apoyo científico y técnico. 	Exclusivamente las organizaciones incluidas en la lista del art. 36 del Reglamento Constitucional de la EFSA, que han sido designadas por los Estados miembros con el apoyo de los Puntos Focales Nacionales por su excelencia científica en actividades en el ámbito de la Seguridad Alimentaria.

ANEXO IV

40



ECONOMÍA Y DESARROLLO
ETALEHIAKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

EUROPA

Comisión Europea - 7º Programa Marco
(2007-2013)



ECONOMAREN GARAPEN
ETALLEHIKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PROGRAMA COOPERACIÓN (FP7-COOPERATION)

Comisión Europea - 7º Programa Marco (2007-2013)

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
DECISIÓN DEL CONSEJO de 19 de diciembre de 2006 relativa al programa específico "Cooperación" por el que se ejecuta el séptimo programa marco de la Comunidad Europea de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013) (DOCE L 400/86 de 30 de diciembre de 2006).	<p>http://cordis.europa.eu/fp7/competition/home_en.html#1</p> <p>Fomentar la investigación colaborativa en toda Europa y con otros países socios entre la industria e instituciones académicas a través de diferentes proyectos transnacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Proyectos en colaboración. b) Redes de Excelencia. c) Acciones de coordinación y apoyo (ERANETs). d) Proyectos Individuales. e) Apoyo a la formación y al desarrollo de las carreras de los investigadores. f) Investigación en beneficio de grupos específicos (especialmente PYME). <p>La investigación se llevará a cabo en diez áreas temáticas clave, de las cuales relacionadas con Seguridad Alimentaria son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alimentación, Agricultura, Pesca y Biotecnología (FP7-KBBE). - Energía (FP7-ENERGY). - Salud (FP7- HEALTH). - Medioambiente, incluido el cambio climático (FP7-ENVIRONMENT). - Nanociencias, Nanotecnologías, Materiales y Nuevas Tecnologías de Producción (FP7-NMP). 	<p>La participación en el 7PM está abierta a un amplio abanico de organizaciones e individuos de cualquier país del mundo. Como es natural, los Estados miembros de la UE gozan de los derechos y del acceso a financiación más amplios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos de investigación de universidades o institutos de investigación. • Empresas que deseen innovar. • Pequeñas y medianas empresas (pyme). • Asociaciones o agrupaciones de pyme. • Administración pública o gubernamental (municipal, regional o nacional). • Investigadores en la fase inicial de su carrera (estudiantes de posgrado). • Investigadores experimentados. • Instituciones que estén a cargo de infraestructuras de investigación de interés transnacional. • Organizaciones e investigadores de terceros países. • Organizaciones internacionales. • Organizaciones de la sociedad civil.

PROGRAMA IDEAS (FP7-IDEAS)

Comisión Europea - 7º Programa Marco (2007-2013)

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
DECISIÓN DEL CONSEJO de 19 de diciembre de 2006 relativa al programa específico "Capacidades" por el que se ejecuta el séptimo programa marco de la Comunidad Europea de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013) (DOCE L 400/243 del 30 de diciembre de 2006).	http://cordis.europa.eu/fp7/ideas/home_en.html	<p>Apoyar la investigación en las fronteras del conocimiento de acuerdo, exclusivamente, con la excelencia científica. La investigación podrá realizarse en cualquier área de la ciencia o la tecnología. A diferencia del programa Cooperación, no hay obligación de trabajar con socios de otros países. Los proyectos son puestos en práctica por «equipos independientes» a las órdenes de un «investigador principal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La participación en el 7PM está abierta a un amplio abanico de organizaciones e individuos de cualquier país del mundo. Como es natural, los Estados miembros de la UE gozan de los derechos y del acceso a financiación más amplios: <ul style="list-style-type: none"> • Grupos de investigación de universidades o institutos de investigación. • Empresas que deseen innovar. • Pequeñas y medianas empresas (pyme). • Asociaciones o agrupaciones de pyme. • Administración pública o gubernamental (municipal, regional o nacional). • Investigadores en la fase inicial de su carrera (estudiantes de posgrado). • Investigadores experimentados. • Instituciones que estén a cargo de infraestructuras de investigación de interés transnacional. • Organizaciones e investigadores de terceros países. • Organizaciones internacionales. • Organizaciones de la sociedad civil.

PROGRAMA CAPACIDADES (FP7-CAPACITIES)

Comisión Europea - 7º Programa Marco (2007-2013)

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
DECISIÓN DEL CONSEJO de 19 de diciembre de 2006 relativa al programa específico "Capacidades" por el que se ejecuta el séptimo programa marco de la Comunidad Europea de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013) (DOCE L 400/300 de 30 de diciembre de 2006).	http://cordis.europa.eu/fp7/capacities/home_en.html	<p>Reforzar las capacidades de investigación que necesita Europa para poder convertirse en una economía próspera basada en el conocimiento. Al fortalecer las capacidades de investigación, la capacidad innovadora y la competitividad europea, el programa estimula plenamente el potencial de investigación y los recursos de conocimiento de Europa. Cubre las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructuras de investigación. • Investigación en beneficio de las pyme. • Regiones del conocimiento. • Potencial de investigación. • Ciencia y sociedad. • Actividades específicas de cooperación internacional. <p>• La participación en el 7PM está abierta a un amplio abanico de organizaciones e individuos de cualquier país del mundo. Como es natural, los Estados miembros de la UE gozan de los derechos y del acceso a financiación más amplios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos de investigación de universidades o institutos de investigación. • Empresas que deseen innovar. • Pequeñas y medianas empresas (pyme). • Asociaciones o agrupaciones de pyme. • Administración pública o gubernamental (municipal, regional o nacional). • Investigadores en la fase inicial de su carrera (estudiantes de posgrado). • Investigadores experimentados. • Instituciones que estén a cargo de infraestructuras de investigación de interés transnacional. • Organizaciones e investigadores de terceros países. • Organizaciones internacionales. • Organizaciones de la sociedad civil.

PROGRAMA PERSONAS (FP7-PEOPLE)

Comisión Europea - 7º Programa Marco (2007-2013)

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
DECISIÓN DEL CONSEJO de 19 de diciembre de 2006 relativa al programa específico "Personas" por el que se ejecuta el séptimo programa marco de la Comunidad Europea de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013) (DOCE L 400/271 del 30 de diciembre de 2006).	http://cordis.europa.eu/fp7/people/home_en.html	<p>Apoyar la movilidad de los investigadores y la promoción profesional, tanto dentro de la Unión Europea como a nivel internacional. Se aplica por medio de una serie de acciones llamadas Marie Curie y dispone de becas de investigación y otras medidas con las que ayudar a investigadores a desarrollar sus habilidades y competencias a lo largo de su carrera profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación inicial de investigadores – Redes Marie Curie. • Asociaciones entre la industria y las instituciones académicas. • Cofinanciación de programas de movilidad regionales, nacionales e internacionales. • Becas de investigación intraeuropeas. • Dimensión internacional: becas de salida a terceros países y becas para beneficiarios de terceros países, régimen de cooperación internacional, becas de reincorporación. • Premios Marie Curie. <p>• La participación en el 7PM está abierta a un amplio abanico de organizaciones e individuos de cualquier país del mundo. Como es natural, los Estados miembros de la UE gozan de los derechos y del acceso a financiación más amplios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos de investigación de universidades o institutos de investigación. • Empresas que deseen innovar. • Pequeñas y medianas empresas (pyme). • Asociaciones o agrupaciones de pyme. • Administración pública o gubernamental (municipal, regional o nacional). • Investigadores en la fase inicial de su carrera (estudiantes de posgrado). • Investigadores experimentados. • Instituciones que estén a cargo de infraestructuras de investigación de interés transnacional. • Organizaciones e investigadores de terceros países. • Organizaciones internacionales. • Organizaciones de la sociedad civil.

PROGRAMA MARCO PARA LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD (CIP)

Comisión Europea - 7º Programa Marco (2007-2013)

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
DECISIÓN No 1639/2006/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de octubre de 2006 por la que se establece un programa marco para la innovación y la competitividad (2007-2013) (DOCE L 310/15 de 9 de noviembre de 2006).	http://ec.europa.eu/cip/index_es.htm	<p>Fomentar la competitividad de las empresas europeas apoyando las actividades de innovación (incluida la ecoinnovación), facilitando el acceso a la financiación y ofreciendo servicios de apoyo a las empresas en las regiones. El CIP se divide en tres programas operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa para la iniciativa empresarial y la innovación (incluida la ecoinnovación): EIP. • Programa «Energía Inteligente - Europa»- EIE: actividades de mayor uso de las energías renovables y la eficiencia energética. • Programa de apoyo a la política de tecnologías de la información y la comunicación.

PROGRAMA LIFE+

Comisión Europea - 7º Programa Marco (2007-2013)

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
REGLAMENTO (CE) No 614/2007 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de mayo de 2007 relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+) (DOCE L 149/1 de 9 de junio de 2007).	http://ec.europa.eu/environment/life/funding/lifeplus.htm	<p>Contribuir a la aplicación, actualización y desarrollo de la política y la legislación comunitarias en materia de medio ambiente, incluida la integración del medio ambiente en otras políticas, con lo cual contribuirá al desarrollo sostenible. En particular, LIFE+ respaldará la aplicación del 6º Sexto Programa de Acción Comunitario en materia de Medio Ambiente, incluidas las estrategias temáticas y financiará medidas y proyectos con valor añadido europeo en los Estados miembros.</p> <p>LIFE+ constará de tres componentes. LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad. LIFE+ Política y Gobernanza. Medioambiental. LIFE+ Información y Comunicación.</p>

COST- COOPERACIÓN EUROPEA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Comisión Europea - 7º Programa Marco (2007-2013)

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS	
http://www.cost.esf.org/	CONSEJO CONVOCATORIA PÚBLICA: Cooperación Europea en Investigación Científica y Técnica (COST) (DOCE C 37/17 de 5 de febrero de 2011).	La COST NO financia la investigación como tal, sino que presta apoyo a la puesta en red de actividades como reuniones, conferencias, intercambios científicos de corta duración y actividades de promoción entre investigadores y expertos de distintos países que trabajan en torno a temas específicos. La COST promueve en Europa nuevas redes de investigación con carácter innovador, interdisciplinario y general. Las actividades de la COST son llevadas a cabo por equipos de investigación con el objeto de consolidar los cimientos de la excelencia científica en Europa. La COST está organizada en nueve secciones temáticas generales, una de las cuales es alimentación y agricultura.	Las propuestas deben integrar a investigadores procedentes de un mínimo de cinco países de la COST.

PROGRAMA DE SALUD (2008-2013)

Comisión Europea- Agencia Ejecutiva para la Salud y Consumidores

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
Commission Regulation (EC, Euratom) No 2342/2002 of 23 December 2002 laying down detailed rules for the implementation of Council Regulation (EC, Euratom) No 1605/2002 on the Financial Regulation applicable to the general budget of the European Communities, [DOCE L 357 de 31 de diciembre de 2002].	http://ec.europa.eu/eahc/health/projects.html	<p>Financiar proyectos que al menos contribuyan a 1 de los tres objetivos del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) mejora la seguridad de la salud de los ciudadanos. 2) promocionar la salud. 3) generar y difundir información y conocimiento sobre la salud. <p>Organizaciones no gubernamentales, organismos públicos, administraciones públicas, universidades, instituciones de investigación y firmas comerciales pueden presentar proyectos como socio principal o asociado. Las organizaciones privadas del sector pueden participar en los proyectos como subcontratados o socios colaboradores.</p> <p>Los participantes deben pertenecer a uno de los 27 Estados miembros, a Croacia o a uno de los países del Área Económica Europea (Islandia, Liechtenstein o Noruega).</p>

ANEXO IV

49



ENAKOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ECONOMAREN GARAPEN
ETALLEHIKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PROGRAMA TRANSNACIONAL AREA ATLANTICA 2007-2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
REGLAMENTO (CE) No 1083/2006 DEL CONSEJO de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión (DOCE L 210/5 del 31 de julio de 2006).	http://atlanticarea.inescporto.pt/dest2009-es?set_language=es	<p>Cooperación Transnacional hacia un desarrollo territorial cohesivo, sostenible y equilibrado del Espacio Atlántico y de su herencia marítima y costera.</p> <p>El Programa se estructura en torno a cuatro prioridades estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1: Promover redes empresariales y de innovación transnacionales. 2: Proteger y mejorar la seguridad y sostenibilidad del medio ambiente marítimo y costero. 3: Mejorar la accesibilidad y las conexiones internas. 4: Promover sinergias transnacionales de desarrollo urbano y regional sostenible. <p>• Universidades, centros de investigación y desarrollo.</p> <p>• Organismos sin ánimo de lucro.</p> <p>• Las empresas con ánimo de lucro pueden participar como socios, beneficiándose de la financiación FEDER para gastos de viajes, alojamiento y costes relacionados con las auditorias.</p> <p>Los beneficiarios deben pertenecer a las Áreas elegibles del Espacio Atlántico en el periodo 2007-2013: Irlanda, Reino Unido, España, Portugal y Francia</p> <p>http://atlanticarea.inescporto.pt/presentation/eligible-regions.</p> <p>Las regiones europeas fuera del Espacio Atlántico pueden participar en el proyecto, siempre y cuando se justifique que promueven un beneficio de cooperación transnacional en las regiones dentro del Espacio Atlántico, y pueden beneficiarse hasta un límite de 20% de financiación del programa.</p>

PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DEL SUDOESTE EUROPEO (SUDOE)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
REGLAMENTO (CE) No 1083/2006 DEL CONSEJO de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión (DOCE L 210/5 del 31 de julio de 2006).	http://www.interreg-sudoe.eu/ESP/b/35/28/noticias_boletin	<p>Apoya el desarrollo regional a través de la cofinanciación de proyectos transnacionales por medio del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional). Para responder a la estrategia de desarrollo perseguida por el PO SUDOE, se han establecido los siguientes ejes prioritarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica. 2. Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE. 3. Integración armoniosa del Espacio SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información. 4. Impulso del desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional. 5. Refuerzo de la capacidad institucional y aprovechamiento de la asistencia técnica. <p>Los beneficiarios de esta convocatoria de proyectos pueden ser todos los organismos públicos o aquellos equiparables a públicos así como las entidades privadas sin ánimo de lucro.</p> <p>Los beneficiarios deben ser de al menos 2 Estados miembros del SUDOE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • España: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, La Rioja, Aragón, Madrid, Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura, Cataluña, Comunidad Valenciana, Illes Balears, Andalucía, Región de Murcia, Ciudad Autónoma de Ceuta, Ciudad Autónoma De Melilla. • Francia: Poitou-Charentes, Aquitaine, Midi-Pyrénées, Limousin, Auvergen, Languedoc-Roussillon. • Portugal: Norte, Algarve, Centro, Lisboa, Alentejo.

PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA 2007-2013 (POCTEFA)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
REGLAMENTO (CE) No 800/2008 DE LA COMISIÓN de 6 de agosto de 2008 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (DOCE L 214/3 de 9 de agosto de 2008).	http://www.poctefa.eu/FCKeditor/UserFiles/File/2da%20convocatoria/ES%20TEXTO%20Convocatoria2%20POCTEFA(1).pdf	<p>Promover y cofinanciar acciones de cooperación de agentes socio-económicos franceses y españoles para la realización de proyectos comunes en la zona transfronteriza España-Francia-Andorra. El Programa se estructura en torno a ejes estratégicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reforzar la integración transfronteriza poniendo en valor los aspectos complementarios en el plano de actividades económicas, de la innovación y del capital humano. 2. Poner en valor los territorios, el patrimonio natural y cultural en una lógica sostenible. Proteger e impulsar la gestión de los recursos ambientales. <p>Al menos un socio de España y un socio francés por proyecto, que deben pertenecer a las Áreas eligibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por España: Girona, Gipuzkoa, Huesca, Lleida y Navarra. • Por Francia: Ariège, Haute-Garonne, Hautes-Pyrénées, Pyrénées Atlantiques et *Pyrénées Orientales*. • Pueden otorgarse financiación a las zonas contiguas a la zona elegible (zonas NUTS III españolas: Araba, Barcelona, Bizkaia, La Rioja - Comunidad Autónoma uniprovincial, Tarragona y Zaragoza; y zonas NUTS III francesas Aude, Gers, Landes, Tarn et Tarn-et-Garonne sin que esta financiación exceda del 20 % de la dotación total del Programa.

EUROPA

Gobierno Vasco



ECONOMAREN GARAPEN
ETALLEHIKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

ACCIONES ESPECIALES INVESTIGACIÓN - 2011

Departamento de Educación, Universidades e Investigación - Gobierno Vasco

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS	
ORDEN de 8 de marzo de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan las ayudas para acciones especiales de investigación (BOPV nº 63 de 31 de marzo de 2011).	ORDEN de 8 de marzo de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan las ayudas para acciones especiales de investigación (BOPV nº 63 de 31 de marzo de 2011).	Financiación de acciones especiales de investigación que se realicen en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco para facilitar la presentación de proyectos europeos aprobados dentro de los programas específicos del programa marco de I+D de la Unión Europea o, excepcionalmente, ayudas complementarias para proyectos que estén parcialmente financiados por programas internacionales.	Agentes acreditados de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

AQUITANIA-EUSKADI

Presidencia del Gobierno - Gobierno Vasco

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
DECRETO 51/2008, de 18 de marzo, del Fondo Común de Cooperación Aquitania-Euskadi. (BOPV nº 60 de 31-03-2008).	RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, del Secretario General de Acción Exterior, por la que se convocan Ayudas con cargo al Fondo Común de Cooperación Aquitania-Euskadi, para el ejercicio 2010. (BOPV nº 54 de 22-03-2010).	Realización de proyectos de cooperación transfronteriza entre personas físicas o jurídicas de la Comunidad Autónoma y de la región francesa de Aquitania.	<p>Los proyectos de cooperación deberán consistir en acciones que se desarrollen en uno o varios de los siguientes ámbitos:</p> <p>Grupo I: Enseñanza Superior y Centros Tecnológicos: Investigación aplicada y Transferencia de Tecnología - Intercambio de becarios y becarias y personas investigadoras - Formación para obtención de codiplomaturas. Estos proyectos podrán implicar una empresa en el Proyecto de Cooperación.</p> <p>Grupo II: Acción Económica - Innovación tecnológica: Inversión en Nuevas Tecnologías - Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación – Fomento de la constitución de agrupaciones para la exportación - Creación de nuevos productos - Cooperación Industrial y desarrollo de empresas - Agricultura-Pesca-Turismo-Medio Ambiente-Transporte.</p> <p>Grupo III: Formación - Cultura: Formación tendente a favorecer el Desarrollo de Actividades Transfronterizas - Cooperación entre instituciones sin ánimo de lucro - Bilingüismo franco-español y desarrollo del euskera- Otras colaboraciones en el ámbito lingüístico-Deportes-Sanidad-Integración social.</p>

DESARROLLO DE REDES DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL MARCO DE COOPERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS

Departamento de Educación, Universidades e Investigación - Gobierno Vasco

NORMATIVA REGULADORA (DECRETO/ORDEN/ANUNCIO)	NORMATIVA DE LA CONVOCATORIA	OBJETO	BENEFICIARIOS
ORDEN de 18 de mayo de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Redes de Investigación y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el marco de cooperación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (2010-2011) (BOPV nº 106 de 07-06-2010).	ORDEN de 18 de mayo de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Redes de Investigación y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el marco de cooperación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (2010-2011) (BOPV nº 106 de 07-06-2010).	El objetivo de la CTP es favorecer, en el ámbito de las regiones pirenaicas, la puesta en marcha de acciones integradas en materia de Ciencia-Tecnología-Empresa destinadas a promover el desarrollo del territorio de la CTP, que puedan ser susceptibles de financiación por los Fondos Europeos con el propósito de crear una región pirenaica de investigación de excelencia.	<ul style="list-style-type: none"> Agentes acreditados de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación. Empresas y actores socioeconómicos con sede social en la CAPV y con personalidad jurídica propia.

ANEXO IV

57



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ENKOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

EUROTRANSBIO- ERANET EN BIOTECNOLOGÍA

Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo - Gobierno Vasco

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
http://www.eurotransbio.eu	http://www.eurotransbio.eu/index.php?index=21	Financiar proyectos transnacionales I+D+i orientados al mercado en todos los campos de la biotecnología moderna. El consorcio debe incluir socios de PYMEs de al menos dos países/regiones participantes en la Red: Alemania, Austria, Cataluña, Euskadi, Finlandia, Flandes, Israel, Italia, Madrid, Navarra, Países Bajos, Valonia. Pueden también participar socios de organizaciones de investigación o grandes empresas.

MANUNET- ERANET EN FABRICACIÓN

Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo - Gobierno Vasco

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
http://www.manunet.net/index.php	http://www.manunet.net/index.php?option=com_content&view=article&id=79:manunet-2011-call-in-manufacturing-research&catid=4:news&Itemid=8	<p>Apoyar proyectos internacionales de investigación en las siguientes tecnologías del área de fabricación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tecnologías energéticas y medioambientales - Tecnologías de la información y comunicación - Tecnologías de ingeniería basadas en el conocimiento - Tecnologías de fabricación de adaptación <p>El consorcio del proyecto debe estar compuesto de dos PYMEs independientes de 2 países o regiones de dos países diferentes: Alemania, Asturias, Baja Austria, País Vasco, Cataluña, Eslovaquia, Eslovenia, Israel, Luxemburgo, Navarra, Norte de Irlanda, Oeste de Grecia, Piamonte, Portugal, Rumanía, Suiza, Toscana, Turquía, Valonia. Empresas grandes, centros de investigación, universidades y otras organizaciones públicas pueden participar también como subcontratados.</p>

ANEXO IV

59



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ENKOMAREN GARAPEN
ETALEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MNT-ERA.NET EN MICRO Y NANOTECNOLOGÍAS

Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo - Gobierno Vasco

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
http://www.mnt-era.net	http://www.mnt-era.net/call2011	<p>Apoyar proyectos en el área de las micro y nanotecnologías poniendo especial énfasis en los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesos de sistemas de multimateriales. - Funcionalización. - Dispositivos médicos. - Procesos de optimización de ciclos de vida. <p>El consorcio tiene que estar formado por al menos dos socios de dos países/regiones participantes de la Red: Alemania, Austria, Eslovaquia, País Vasco, Finlandia, Polonia, Región de Midi-Pyrénées, Rumanía, Suiza, Turquía.</p> <p>Pueden participar socios cuyos países/regiones no participen en el ERANET siempre y cuando tengan su propia financiación.</p>



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ENKOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

LEAD ERA- ERANET EN MERCADOS LÍDERES EUROPEOS

Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo - Gobierno Vasco

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
http://www.leadera.net	http://www.leadera.net/index.php?option=com_content&view=article&id=42&Itemid=24	<p>Apoyar proyectos europeos en el área de los siguientes mercados líderes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - E-salud. - Textiles de protección. - Construcción sostenible. - Reciclaje. - Productos basados en la biotecnología. - Energías Renovables. <p>El consorcio del proyecto debe estar compuesto de dos socios industriales independientes de 2 países o regiones de dos países diferentes: Alsacia, Andalucía, Baja Austria, País Vasco, Francia, Franche-Comté, Galicia, Grecia, Madrid, Navarra, Oeste de Grecia, Valonia, Véneto.</p> <p>Empresas grandes, centros de investigación, universidades y otras organizaciones públicas pueden participar también como subcontratados.</p>



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ENAKOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

SAFEFOODERA- ERANET EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca - Gobierno Vasco

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
http://www.safefoodera.net	Lanzamiento de tercera convocatoria en segundo semestre 2011.	<p>Apoyar y potenciar proyectos transnacionales que cubran las necesidades prioritarias estratégicas de investigación en Seguridad Alimentaria identificadas por los miembros de SAFEFOODERA.</p> <p>El consorcio del proyecto solicitado tiene que estar formado por centros de investigación y/o empresas públicas o privadas del ámbito alimentario de dos países/regiones de la Red participantes en la convocatoria: País Vasco, Noruega, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Islandia, Alemania, Reino Unido, Países Bajos, Eslovenia, Chipre.</p> <p>Pueden participar socios cuyos países/regiones no participen en el ERANET siempre y cuando tengan su propia financiación.</p>

ANEXO IV

62



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

ECO-INNOVERA- ERANET EN ECO-INNOVACIÓN

Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca - Gobierno Vasco

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS	
Próxima creación de portal web.	Lanzamiento primera convocatoria finales 2011-principios 2012.	Apoyar la investigación y desarrollo en el sector de la eco-innovación.	Cualquier beneficiario (empresas, centros de investigación y tecnológicos) de los 25 socios de la Red de 20 países y regiones de Europa: Alemania, Austria, Bulgaria, Dinamarca, Eslovenia, España, Euskadi, Finlandia, Flandes, Francia, Irlanda, Israel, Luxemburgo, Países Bajos, Piamonte, Polonia, Reino Unido, Suecia, Suiza, Turquía.

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ENKOMAREN GARAPEN
ETALEHIAKORTASUN SAILADEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDADEUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

EUROPA

Instituto Nacional de Investigación y
Tecnología Agraria y Alimentaria- INIA



ARIMNET- ERANET EN AGRICULTURA

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria- INIA

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS	
http://www.arimnet.net/	Lanzamiento de primera convocatoria en segundo semestre 2011.	Apoyar proyectos de investigación transnacional en agricultura en el área Mediterránea, específicamente en temas relacionados con el uso y gestión de recursos naturales , protección de los cultivos y efectos del cambio climático en la seguridad y sostenibilidad de la producción agrícola .	El consorcio de los proyectos transnacionales debe estar formado por organizaciones de los países socios de la Red: España, Francia, Italia, Israel, Algeria, Turquía, Túnez, Turquía, Egipto, Portugal, Marruecos, Grecia y Chipre.

ANEXO IV

65



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ENKOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

EMIDA- ERANET EN SANIDAD ANIMAL

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria- INIA

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
http://www.emida-era.net/	http://www.emida-era.net/index.php?page=convocatoria&id=17	<p>Financiar proyectos de investigación transnacionales en el área de sanidad animal, específicamente, en los siguientes campos temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enfermedades transmitidas por vectores. - Zoonosis y resistencia antimicrobiana, excluyendo la seguridad microbiológica de los productos animales. - Enfermedades infecciosas que afectan a la producción animal. - Acuicultura. <p>El consorcio del proyecto debe estar compuesto de, mínimo, tres participantes y máximo de diez participantes de los países que forman la red: Reino Unido, Austria, Francia, Alemania, Países Bajos, Italia, Dinamarca, República Checa, Bélgica, Finlandia, Irlanda, Noruega, Suiza, Suecia, Chipre, Lituania, Israel, Turquía. Pueden participar socios cuyos países/regiones no participen en el ERANET siempre y cuando tengan su propia financiación.</p>

RURAGRI - ERANET EN AGRICULTURA

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria- INIA

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS	
http://www.ruragri-era.net/	Lanzamiento de primera convocatoria en 2012.	Apoyar investigación en temas emergentes en el campo de la agricultura y desarrollo sostenible en el contexto del desarrollo rural.	El consorcio de los proyectos transnacionales debe estar formado por organizaciones de los países socios de la Red: España, Francia, Italia, Israel, Chipre, Austria, Francia, Dinamarca, Bélgica, Irlanda, Escocia, Suiza, Suecia, Polonia, Lituania, Letonia, Hungría, Eslovenia, Holanda, Turquía.

EUROPA

Ministerio de Ciencia e Innovación



ECONOMÍA Y DESARROLLO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SUBPROGRAMA EUROINVESTIGACIÓN

Ministerio de Ciencia e Innovación

ANEXO IV

69

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
<p>La Orden CIN/1559/2009, de 29 de mayo (publicada en el Boletín Oficial del Estado –BOE– número 143, del 13 de junio de 2009), por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la Línea Instrumental de Actuación de Articulación e Internacionalización del sistema, enmarcada en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011), establece un marco de actuación que permite la formulación y ejecución de las políticas orientadas a aumentar la internacionalización de la ciencia, la tecnología y la innovación con un enfoque coordinado y unitario.</p>	<p>Resolución de 22 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2010, para la concesión de las ayudas de varios Subprogramas del Programa Nacional de Internacionalización de la I+D, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011). (BOE nº102 de 28-04-2010).</p> <p>OBJETO</p> <p>El objeto es promover la integración de la ciencia y tecnología española en el marco del Espacio Europeo de Investigación (ERA), utilizando los programas multilaterales de cooperación promovidos dentro de la Unión Europea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las personas jurídicas previstas en el artículo 6 de la orden CIN/1559/2009 (Empresas, Centros tecnológicos de ámbito estatal, Centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, Centros universitarios privados de investigación y desarrollo, Otros Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro, Organismos públicos de investigación, universidades públicas, Otros Centros públicos de investigación y desarrollo, Otras entidades privadas sin ánimo de lucro, Otras entidades de Derecho público, Las siguientes agrupaciones o asociaciones: 1. Unión temporal de empresas, 2. Agrupación de interés económico, 3. Asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro, 4. Otras agrupaciones de los beneficiarios citados en las párrafos a), b), c), d), e), f), g) y h) de este apartado.) Las entidades privadas con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, con capacidad y actividad demostrada en proyectos de I+D de incidencia en la competitividad empresarial. Otras entidades públicas, o entidades privadas con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, que realicen actividades demostradas en el campo de la promoción de I+D+I. En el caso de los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud que gestionan sus actividades de investigación mediante una fundación, podrán solicitar las ayudas a través de la misma.



EUSKO JAURLARITZA

GOBIERNO VASCO

ENKOMAREN GARAPEN

ETALEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



EUSKO JAURLARITZA

GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

SUBPROGRAMA PROYECTOS INTERNACIONALES

Ministerio de Ciencia e Innovación

NORMATIVA REGULADORA

La Orden CIN/1559/2009, de 29 de mayo (publicada en el Boletín Oficial del Estado –BOE– número 143, del 13 de junio de 2009), por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la Línea Instrumental de Actuación de Articulación e Internacionalización del sistema, enmarcada en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011), establece un marco de actuación que permite la formulación y ejecución de las políticas orientadas a aumentar la internacionalización de la ciencia, la tecnología y la innovación con un enfoque coordinado y unitario.

OBJETO

Instrumentar la cooperación científica internacional, la investigación de calidad y la generación de conocimiento en el contexto internacional, en temáticas de interés estratégico. Su objetivo es favorecer la participación española en convocatorias bilaterales o multilaterales para realizar proyectos de investigación conjuntos de dimensión internacional y multidisciplinar, cuya interacción aporte un valor añadido significativo, entre distintos países que se consideren estratégicos en el Programa de Internacionalización de la I+D.

NORMATIVA/ INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Resolución de 22 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2010, para la concesión de las ayudas de varios Subprogramas del Programa Nacional de Internacionalización de la I+D, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011). (BOE nº102 de 28-04-2010).

BENEFICIARIOS

Modalidad de proyectos de investigación multilaterales.

- Las personas jurídicas previstas en el artículo 6 de la orden de Bases Reguladora.
- Los sujetos comprendidos en alguna de las letras a), y k) del apartado 1 del artículo 6 de la Orden no podrán ser coordinadores en los proyectos consorciados.
- Las entidades privadas con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, con capacidad y actividad demostrada en proyectos de I+D de incidencia en la competitividad empresarial.
- Otras entidades públicas, o entidades privadas con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, que realicen actividades demostradas en el campo de la promoción de I+D+I.
- En el caso de los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud que gestionan sus actividades de investigación mediante una fundación, podrán solicitar las ayudas a través de la misma.

Modalidad de proyectos de investigación bilaterales y de movilidad (Acciones Integradas).

Solamente podrán ser beneficiarios los incluidos en alguna de las letras b), d), e), f), g), h), i) o j) del artículo 6 de la Orden de Bases Reguladora.

Artículo 6 de la Orden de Bases Reguladora:

- a) Empresas.
- b) Centros tecnológicos de ámbito estatal.
- c) Centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal.
- d) Centros universitarios privados de investigación y desarrollo.
- e) Otros Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro.
- f) Organismos públicos de investigación a los que se les aplique la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento de la Investigación Científica y Técnica y sus disposiciones de desarrollo, y disposiciones similares de las comunidades autónomas.
- g) Las universidades públicas.
- h) Otros Centros públicos de investigación y desarrollo.
- i) Otras entidades privadas sin ánimo de lucro.
- j) Otras entidades de Derecho público.
- k) Las siguientes agrupaciones o asociaciones: 1. Unión temporal de empresas., 2. Agrupación de interés económico., 3. Asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro., 4. Otras agrupaciones de los beneficiarios citados en las párrafos a), b), c), d), e), f), g) y h) de este apartado.)

SUBPROGRAMA DE FOMENTO DE LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL (FCCI)

Ministerio de Ciencia e Innovación

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
<p>La Orden CIN/1559/2009, de 29 de mayo (publicada en el Boletín Oficial del Estado –BOE– número 143, del 13 de junio de 2009), por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la Línea Instrumental de Actuación de Articulación e Internacionalización del sistema, enmarcada en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011), establece un marco de actuación que permite la formulación y ejecución de las políticas orientadas a aumentar la internacionalización de la ciencia, la tecnología y la innovación con un enfoque coordinado y unitario.</p>	<p>Resolución de 22 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2010, para la concesión de las ayudas de varios Subprogramas del Programa Nacional de Internacionalización de la I+D, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011). (BOE nº102 de 28-04-2010).</p>	<p>Las actuaciones del subprograma de fomento de la cooperación científica internacional se implementarán a través de acciones complementarias, denominadas acciones de cooperación internacional, cuyos objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aumentar la visibilidad de la ciencia y la tecnología españolas en el ámbito internacional. b) Financiar acciones de política científica de carácter internacional de especial urgencia e interés. <ul style="list-style-type: none"> • Universidades. • Centros públicos de I+D. • Centros privados de I+D. • Entidades públicas de I+D sin ánimo de lucro • Centros tecnológicos. • Otras entidades público/privadas sin ánimo de lucro como fundaciones, asociaciones u otras entidades no lucrativas, con personalidad jurídica propia, con capacidad y actividad en proyectos o actuaciones de investigación científica y desarrollo tecnológico.

SUBPROGRAMA INNOEUROPA

Ministerio de Ciencia e Innovación

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
Orden CIN/1559/2009, de 29 de mayo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 13 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la Línea Instrumental de Articulación e Internacionalización del Sistema, enmarcada en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011, se hace pública la presente convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de proyectos en los términos definidos en la presente Orden.	Orden CIN/713/2010, de 12 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria del año 2010, para la concesión de las subvenciones correspondientes al subprograma INNOEUROPA, dentro de la línea instrumental de Articulación e Internacionalización del Sistema, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011 (BOE nº71 de 23-03-2010).	Ayudas orientadas a favorecer la participación de los centros tecnológicos españoles en el VII Programa Marco de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración de la Unión Europea. Exclusivamente los centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica que estén inscritos en el registro regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre en el momento de la presentación de la solicitud. Además, para ser beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PROGRAMA INTEREMPRESAS INTERNACIONAL 2010 (CDTI)

Ministerio de Ciencia e Innovación

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA	OBJETO
Orden CIN/1559/2009, de 29 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de articulación e internacionalización del sistema, enmarcada en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 («Boletín Oficial del Estado» número 143, de 13 de junio de 2009), por la presente resolución se aprueba la convocatoria para el año 2010 del procedimiento de concesión de las subvenciones correspondientes al subprograma de apoyo a la participación de empresas en programas internacionales de I+D (Interempresas Internacional), incluidas en el Programa Nacional de Internacionalización de la I+D.	<p>Resolución de 30 de abril de 2010, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2010 de subvenciones del subprograma de apoyo a la participación de empresas en programas internacionales de I+D (Interempresas Internacional), en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. (BOE nº115 de 11-05-2010).</p> <p>BENEFICIARIOS</p> <p>Podrán beneficiarse de estas subvenciones las empresas y las Agrupaciones de Interés Económico (AIE). Igualmente, las asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro podrán participar en acciones complementarias de promoción y difusión.</p>	<p>Orientado prioritariamente a favorecer la participación de empresas españolas en programas de cooperación internacional en el ámbito de la I+D, como Eureka, Iberoeka, programas internacionales bilaterales de I+D y otras grandes iniciativas europeas conexas al Programa Marco de la Unión Europea</p> <p>Podrán ser objeto de ayuda en forma de subvención, las siguientes actuaciones asociadas a programas internacionales de I+D:</p> <p>a) Acciones complementarias para el fomento de la cooperación internacional empresarial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La fase de definición y preparación de propuestas de entidades empresariales para su presentación a los programas e iniciativas internacionales de I+D como proyectos de investigación aplicada y/o desarrollo experimental EUREKA o IBEROEKA o de Programas Bilaterales del CDTI institucionalizados con agencias de otros países. 2. La promoción y/o difusión mediante jornadas, seminarios u otro tipo de acciones, de los programas internacionales EUREKA, IBEROEKA, Programas Bilaterales del CDTI institucionalizados con agencias de otros países o iniciativas internacionales de I+D conexas al Programa Marco de la Unión Europea y sus actividades, de los resultados de proyectos de I+D realizados en el ámbito internacional, así como de los instrumentos de las políticas públicas de fomento de dichos programas e iniciativas internacionales de I+D. <p>b) Proyectos Eurostars: proyectos de investigación aplicada o desarrollo experimental presentados al programa internacional EUROSTARS en la tercera y cuarta fecha de corte y evaluados de forma favorable por encima de la nota de corte por el panel internacional de expertos constituido al efecto, situados dentro de la lista ordenada establecida por dicho panel y con financiación pública y/o privada asegurada en los demás países miembros de los correspondientes consorcios internacionales. Se financiará la participación española en dichos proyectos.</p>

BIODIVERSA- ERANET EN BIODIVERSIDAD

Ministerio de Ciencia e Innovación

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
http://www.eurobiodiversa.org/	http://www.biodiversa.org/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=25&Itemid=149	<p>Apoyar proyectos de investigación paneuropeos en el campo de la diversidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Relación entre la biodiversidad y los ecosistemas. b) Evaluación de ambos servicios, e incorporación de dichos servicios en la sociedad y política. <p>El consorcio debe estar compuesto de equipos científicos de al menos tres países diferentes de los países participantes en la convocatoria: Austria, Estonia, Francia, Lituania, Países Bajos, España, Suecia, Alemania.</p>

ANEXO IV

74



ECONOMAREN GARAPEN
ETALEHIAKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PROGRAMA EUREKA- EUROSTARS

Ministerio de Ciencia e Innovación- CDTI

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
RESOLUCIÓN Eureka (DOCE C 167 de 27 de junio de 1988).	http://www.eurostars-eureka.eu/	<p>Apoyo a las PyMEs innovadoras para realizar proyectos de I+D de cualquier área tecnológica orientada a mercado, por lo que deben estar destinados al desarrollo de un nuevo producto, proceso o servicio.</p> <p>Consorcio liderado por una PYME en I+D y al menos dos participantes de dos países Eurostars: Austria, Belgica, Croacia, Chipre, Republica Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido.</p>

ERASME- ERANET EN INNOVACIÓN

Ministerio de Ciencia e Innovación- CDTI

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
http://www.era-sme.net/public/About_erasme	http://www.cornet-era.net/index.php?seite=announcement_9th_call&navigat ion=5204&kanal=html	Reforzar la posición de las PYMEs en el mercado a través de la cooperación entre empresa y organizaciones de investigación y tecnológicas a nivel internacional.

PROGRAMA EUREKA-PROYECTOS INDIVIDUALES

Ministerio de Ciencia e Innovación- CDTI/Comisión Europea

NORMATIVA REGULADORA	NORMATIVA/ INFORMACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS	
RESOLUCIÓN Eureka (DOCE C 167 de 27 de junio de 1988).	http://www.eurekanetwork.org/individual-projects	Impulsar la competitividad de las empresas europeas mediante el fomento de la realización de proyectos tecnológicos, de cualquier temática, orientados al desarrollo de productos, procesos o servicios con claro interés comercial en el mercado internacional y basado en tecnologías innovadoras.	Cualquier empresa o centro de investigación de I+D en colaboración con, al menos, una empresa y/o centro de investigación de otro país de Eureka. La red está integrada por 39 miembros: EU-27, la Unión Europea y otros 11 países.

ANEXO IV

77



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ENKOMAREN GARAPEN
ETALLEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD